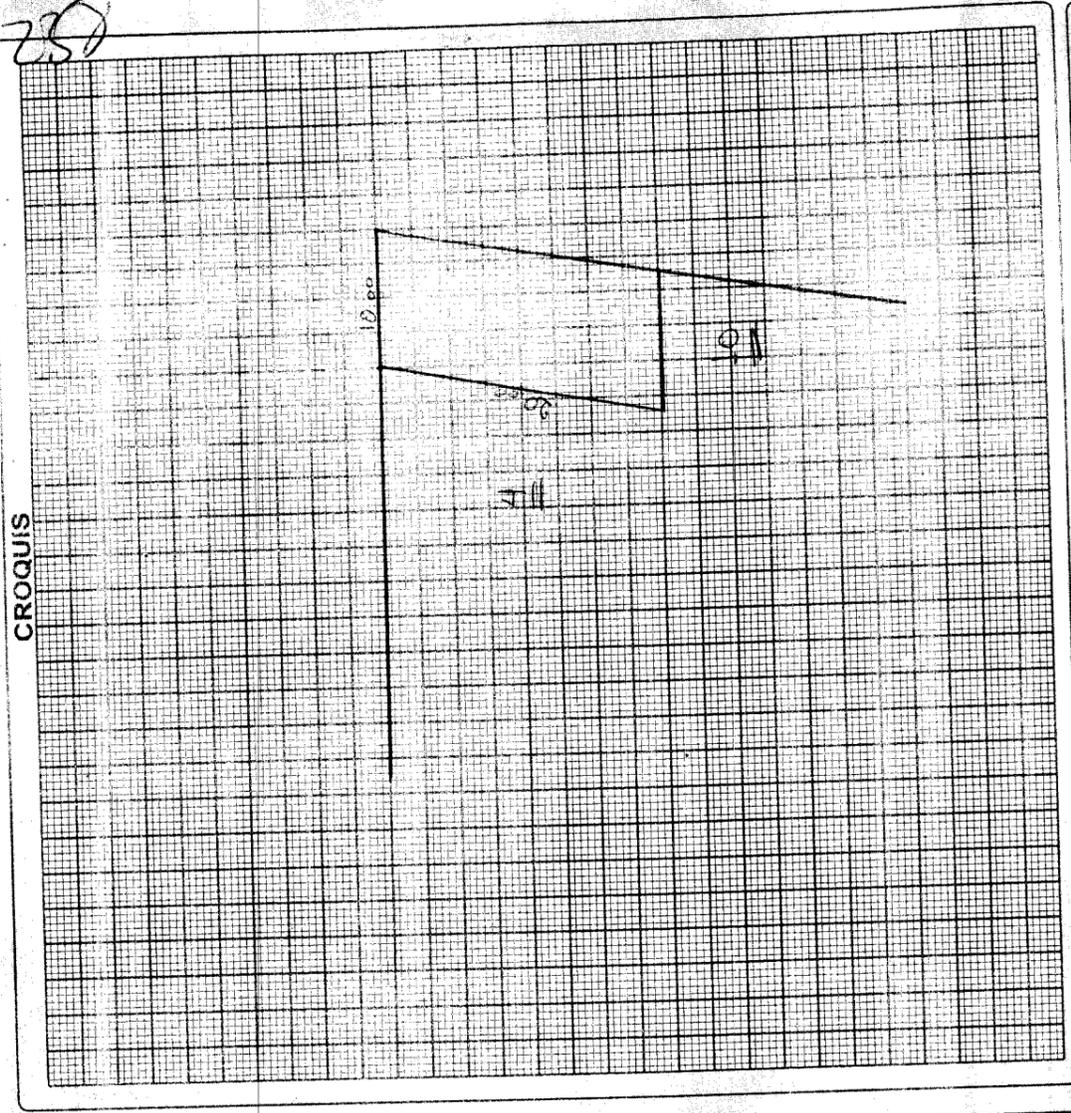


9224-12 923-18 **FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**



**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: EX TERMINAL FERRETERIA

HOJA N°: \_\_\_\_\_

DIRECCION: barrio EX TERMINAL FERRETERIA calle NZ HUT # 5

CLAVE CATASTRAL: 9340515

DATOS GENERALES:  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

ACCESO AL LOTE:  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA:  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ADOQUIN  ASFALTO O CEMENTO

ACERA:  NO TIENE  ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  ALCANTARILLADO  NO EXISTE  SI EXISTE  ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO:  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  DESAGUES  NO EXISTE  SI EXISTE  ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

SOBRE LA RASANTE:  +  METROS  -  METROS

BAJO LA RASANTE: \_\_\_\_\_

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: \_\_\_\_\_

AREA:  SIN DECIMALES  DECIMALES 200

PERIMETRO:  SIN DECIMALES  DECIMALES 60

LONGITUD DEL FRENTE:  SIN DECIMALES  DECIMALES 30

NUMERO DE ESQUINAS:  SIN DECIMALES  DECIMALES 1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): \_\_\_\_\_

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

SIN EDIFICACION:  1  2

CON EDIFICACION:  1  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  1  2  3

SIN USO:  1  2  3

OTRO USO: \_\_\_\_\_

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: \_\_\_\_\_

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_

TOTAL DE BLOQUES: \_\_\_\_\_

CODIGO: \_\_\_\_\_

NOTAS: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: ANULAR 21/1875 SE LEYEN DE 21/2002 POR SATUACION DE CALZADA EN COSTA SUR 9.Y.O.I. Se le dio C. 21-III-02 Septiembre 09/20/03 con puntaje de 100 puntos. Inscripción 09/17/03



Sello  
2340810  
2340805  
01/17/13



REPÚBLICA DEL ECUADOR



# NOTARIA PRIMERA

AB. MARCOS BARATAU MURILLO  
NOTARIO DEL CANTON QUEVEDO

## COPIA

De la Escritura de: **VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS, CUOTAS  
Y ACCIONES HEREDITARIAS**

Otorgada por: **MERCEDES MARIA CARRERA RUIZ Y OTROS.**

A favor de: **ILAN MARIA MONTALVAN MENDOZA**

Cuantía S- **11.000,00**

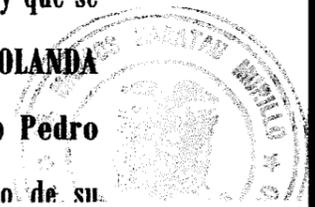
Fecha, 16 de enero del 2013.-

Dir.: Calle Segunda entre 7 de Octubre y Bolívar  
Telefono: 2750-788

1 VENTA DE GANANCIALES DERECHOS  
2 CUOTAS Y ACCIONES HEREDITARIAS  
3 QUE OTORGA LA SEÑORA MERCEDES  
4 MARÍA CARRERA RUIZ Y OTROS, A  
5 FAVOR DE LA SEÑORA ILÁN MARÍA  
6 MONTALVÁN MENDOZA.....  
7 CUANTÍA TOTAL: USD\$ 11.000,00.....



8 En la Ciudad de QUEVEDO, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos,  
9 República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Enero del año Dos mil trece, ante  
10 mí, Abogado MARCOS BARATAU MURILLO, Notario Titular Público Primero de este Cantón,  
11 comparecen por sus propios derechos: Por una parte, la señora MERCEDES MARÍA  
12 CARRERA RUIZ, de estado civil viuda, comerciante, quien concurre por sus propios  
13 derechos y además por los derechos que representa de las siguientes personas: De sus hijos  
14 los señores: JOFFRE RICARDO URUCHIMA CARRERA y BLANCA EMILIA URUCHIMA  
15 CARRERA, según consta del Poder Especial que se encuentra en plena vigencia jurídica y  
16 que se agrega a esta escritura como documento habilitante; de sus nietas señoras: YANNINA  
17 PAOLA URUCHIMA MENA y SILVIA MERCEDES URUCHIMA MENA, tal como se acredita con  
18 el Poder Especial que no ha sido revocado y que se encuentra también en plena vigencia  
19 jurídica, agregado a esta escritura como documento habilitante; como también de la señora  
20 MIRIAN ZULAY SÁNCHEZ QUIJIJE, madre y representante legal de la menor de edad  
21 llamada LINDA NICOLLE URUCHIMA SÁNCHEZ, según se desprende del Poder Especial  
22 que se encuentra en plena vigencia jurídica y la respectiva Licencia Judicial concedida  
23 por el Juzgado Vigésimo de lo Civil del Cantón Balzar, agregados a esta escritura como  
24 documentos habilitantes; de su nieto el señor LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SÁNCHEZ,  
25 tal como consta del Poder Especial que se encuentra en plena vigencia jurídica y que se  
26 agrega a esta escritura como documento habilitante; Por otra parte, la señora YOLANDA  
27 NARCISA URUCHIMA CARRERA, de estado civil casada con el señor Abogado Pedro  
28 Ramón Vergara Zambrano, estudiante, quien no precisa del consentimiento de su



1 prenombrado cónyuge para la intervención en esta escritura por haber adquirido las cuotas  
2 y acciones del inmueble a vender a título gratuito, concretamente de bienes hereditarios; y,  
3 por última parte, la señora **ILAN MARÍA MONTALVÁN MENDOZA**, quien declara ser de  
4 estado civil divorciada, estudiante. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, con  
5 domicilio y residencia en el Cantón El Empalme, provincia del Guayas, ocasionalmente de  
6 tránsito por ésta ciudad de Quevedo, capaces para obligarse y contratar, a quienes de  
7 conocer por medio de este acto a través de sus documentos personales, Doy fe.- Bien  
8 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, que proceden otorgarla con  
9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento a fin de que surtan los efectos legales, me  
10 presentan la Minuta, la misma que transcrita dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Díguese  
11 autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas que se encuentran a su muy  
12 digno cargo, una de **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS**  
13 **CUOTAS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones  
14 que a continuación se puntualizan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:-** Concurren y suscriben  
15 esta escritura pública de compraventa, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", las  
16 siguientes personas: Doña Mercedes María Carrera Ruiz, quien concurre por sus propios  
17 derechos y además por los derechos que representa de las siguientes personas: De sus hijos  
18 los señores: **Joffre Ricardo Uruchima Carrera y Blanca Emilia Uruchima Carrera**,  
19 según consta del Poder Especial que se encuentra en plena vigencia jurídica; de sus nietas  
20 señoras: **Yannina Paola Uruchima Mena y Silvia Mercedes Uruchima Mena**, tal como  
21 se acredita con el Poder Especial que se encuentra en plena vigencia jurídica, como  
22 también de la señora **Mirian Zulay Sánchez Quijiye**, madre y representante legal de la  
23 menor de edad llamada **Linda Nicolle Uruchima Sánchez**, según consta del Poder  
24 Especial que se encuentra en plena vigencia jurídica y la respectiva Licencia Judicial  
25 concedida por el Juzgado Vigésimo de lo Civil del Cantón Balzar, agregados a esta escritura  
26 como documentos habilitantes; de su nieto el señor **Leonardo Enrique Uruchima**  
27 **Sánchez**, tal como consta del Poder Especial que se encuentra en plena vigencia jurídica;  
28 la señora **Yolanda Narcisa Uruchima Carrera**, de estado civil casada con el señor

1 Abogado Pedro Ramón Vergara Zambrano, la misma que no requiere de la  
2 autorización o consentimiento de su prenombrado cónyuge para la intervención en escritura  
3 pública por haber adquirido las cuotas y acciones hereditarias del inmueble a vender a título  
4 gratuito, concretamente de bienes hereditarios; y, por otra parte, en calidad de  
5 "COMPRADORA", la señora Ilán María Montalván Mendoza. Los comparecientes con la  
6 capacidad civil suficiente cuanto en derecho se requiere para la legal intervención en esta  
7 clase de contratos públicos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a) De acuerdo a los certificados  
8 o solvencias emitidos y suscritos por el señor Abogado Jaime E. Delgado Intriago, en su  
9 calidad de Registrador de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal del Cantón Manta,  
10 provincia de Manabí, se desprende que los cónyuges señores: JUAN LEONARDO URUCHIMA  
11 MARÍN y MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ, dentro del régimen de la sociedad conyugal  
12 formada entre ellos por efectos del matrimonio, adquirieron varios bienes inmuebles, entre  
13 ellos concretamente los siguientes: a) Un lote de terreno de DOSCIENTOS METROS  
14 CUADRADOS DE SUPERFICIE, signado con el número DIEZ de la Manzana "H" del Barrio Ex  
15 Terminal Terrestre de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito  
16 dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con la calle pública  
17 sesenta y siete, en diez metros de longitud; POR ATRÁS: Lindera con el lote número cinco,  
18 diez metros de longitud; POR EL COSTADO DERECHO: Colinda con el lote número nueve,  
19 en la extensión de veinte metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Colinda con calle  
20 pública, en la extensión de veinte metros. El dominio o propiedad del inmueble aludido, lo  
21 adquirieron los cónyuges señores: Juan Leonardo Uruchima Marín y Mercedes María Carrera  
22 Ruiz, por compra efectuada a los cónyuges señor Ángel Manuel Mera Mier y señora Solanda  
23 Irene Meza Mendoza, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría  
24 Cuarta del Cantón Manta, ante el Notario Doctor Simón Zambrano Vences, el día martes nueve  
25 de septiembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad pertinente del  
26 Cantón Manta, el veintiséis de septiembre del año dos mil tres, bajo el número mil  
27 seiscientos setenta y ocho (1.678) del Registro de Compraventas y anotada en el

2340810

2340205

1 señor Ángel Mannel Mera Mier, adquirió el citado inmueble dentro del régimen de la  
2 sociedad conyugal formada con la señora Solanda Irene Meza Mendoza, según obra de la  
3 escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el dieciséis de mayo del  
4 año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta, el  
5 veintisiete de julio del año dos mil uno. b) Un inmueble o lote de terreno de DOSCIENTOS  
6 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, ubicado en el Barrio Ex Terminal Terrestre de la  
7 parroquia Los Esteros, Cantón Manta, provincia de Manabí, signado como lote número CINCO  
8 de la Manzana "H", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL**  
9 **FRENTE:** Lindera con calle pública, en la longitud de diez metros; **POR ATRÁS:** Lindera con  
10 el lote número diez, en la longitud de diez metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Colinda  
11 con calle pública, en la extensión de veinte metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**  
12 Colinda con el lote número cuatro, en la extensión de veinte metros. El dominio o  
13 propiedad del inmueble referido, lo adquirieron los cónyuges señores: Juan Leonardo  
14 Uruchima Marín y Mercedes María Carrera Ruiz, por compra efectuada a los cónyuges señor  
15 Milder Antonio Parrales Andrade y señora María Judith López Plúa, mediante escritura  
16 pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, ante el Notario Doctor Simón  
17 Zambrano Vinces, el día martes veintiocho de octubre del año dos mil tres, e inscrita bajo  
18 el número mil novecientos noventa y uno (1991) del Registro de Compraventas y  
19 anotada en el Repertorio General bajo el número cuatro mil seiscientos cincuenta y  
20 cinco (4.655), en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de  
21 noviembre del año dos mil tres. Por su parte, el señor Milder Antonio Parrales Andrade,  
22 obtuvo el dominio del citado inmueble dentro del régimen de la sociedad conyugal formada  
23 con la señora María Judith López Plúa, por compra realizada a la Exportadora Manta  
24 Compañía Anónima, por intermedio de su representante legal, según reza de la escritura  
25 pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el cinco de febrero del año dos mil  
26 dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diecisiete de abril del año  
27 dos mil dos. c) Al producirse el fallecimiento abintestato del señor JUAN LEONARDO  
28 URUCHIMA MARÍN, hecho ocurrido en la ciudad de Ambato, el ocho de noviembre del año

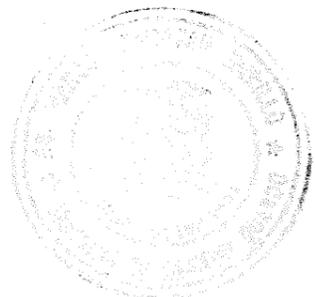
1 dos mil seis, por cuyas consideraciones dicho causante, quien fuera cónyuge, padre y abuelo  
2 de los comparecientes, en su indicado caso y orden, a su óbito ipso facto se constituye una  
3 comunidad hereditaria de bienes entre Doña **MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ**, cónyuge  
4 supérstite y sus hijos señores: **Joffre Ricardo, Yolanda Narcisa y Blanca Emilia Uruchima**  
5 **Carrera**, además de sus nietos **Silvia Mercedes y Yannina Paola Uruchima Mena**,  
6 herederos por representación del causante **JUAN MIGUEL URUCHIMA CARRERA**, fallecido el  
7 cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; y, de **Leonardo Enrique y Linda**  
8 **Nicolle Uruchima Sánchez**, hijos del heredero directo **LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA**  
9 **CARRERA**, fallecido el veintiséis de julio del año dos mil cuatro. Beneficiarios que han  
10 cumplido con el trámite pertinente de la Declaración del respectivo pago del Impuesto a la  
11 Herencia, cuyas declaraciones se agregan a esta escritura como documentos habilitantes.-

12 **TERCERA.- VENTA DE GANANCIALES - DERECHOS - CUOTAS Y ACCIONES**

13 **HEREDITARIAS:-** Considerando los antecedentes ampliamente pormenorizados y de  
14 conformidad con los mismos, la señora **MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ**, por sus propios  
15 derechos y además por los derechos que representa en esta escritura pública, como  
16 queda plenamente establecido en la cláusula primera, conjuntamente con su hija la señora  
17 **YOLANDA NARCISA URUCHIMA CARRERA**, de común acuerdo, en forma libre, voluntaria y  
18 sin coacción de ninguna naturaleza declaran que tienen a bien ceder y transferir en venta  
19 real y enajenación perpetua, a favor de la compareciente compradora señora **ILÁN MARÍA**  
20 **MONTALVÁN MENDOZA**, quien compra, adquiere y acepta para sí, todo lo que constituyen  
21 sus derechos absolutos de los gananciales, cuotas y acciones hereditarias que les  
22 corresponden y asisten, en su respectivo orden, de la totalidad de los dos bienes  
23 inmuebles o lotes de terreno descritos en los literales a) y b) de la cláusula que antecede,  
24 cuyas medidas, linderos, superficies, números de los lotes, manzana, historia de dominio y  
25 demás menesteres constan explícitamente individualizados y detallados en la cláusula  
26 anterior. Inmuebles que están ubicados actualmente en la parroquia Tarqui, Cantón Manta,  
27 provincia de Manabí. Las partes comparecientes vendedores reiteran y ratifican que  
28 transfieren la totalidad de los gananciales, derechos, cuotas y acciones hereditarias

1 todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, como cualquier otro derecho  
2 inherente a la totalidad de los inmuebles o propiedades objeto de este contrato público, sin  
3 reservarse nada para sí.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio pactado y considerado como el justo  
4 y legal entre las partes contratantes por los dos bienes inmuebles materia de ésta  
5 enajenación o compraventa, es la cantidad total de **ONCE MIL DÓLARES (USD\$ 11.000,00)**,  
6 a razón de **Cinco mil quinientos Dólares por cada terreno**. Suma de dinero que las  
7 partes comparecientes vendedoras declaran haberla recibido con anterioridad, a prorrata, de  
8 manos de la compradora, en dinero en efectivo y de legal circulación en nuestro medio, a  
9 sus entera satisfacción y contento, sin que existan reclamos que hacer en lo posterior por  
10 éste ú otros conceptos; **en consecuencia**, los vendedores dejan expresa constancia y  
11 manifiestan que renuncian irrevocablemente a toda acción rescisoria, en especial a las de  
12 dolo y lesión enorme.- **QUINTA.- SANEAMIENTO:-** Los dos bienes inmuebles transferidos en  
13 venta por medio de ésta escritura pública, se encuentran libres de embargos, de  
14 gravámenes, de limitación de dominio, de hipotecas, de secuestros, de petición de herencias,  
15 de acciones posesorias o reivindicatorias, de prohibición judicial de gravar o enajenar, o de  
16 cualquier otro vicio que impida su traspaso, tal como obra de los respectivos certificados de  
17 solvencias agregados como documentos habilitantes; **no obstante**, los vendedores exponen  
18 que se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de la ley.-  
19 **SEXTA.- DECLARACIONES - ACEPTACIÓN - GASTOS - AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:-**  
20 Las partes comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de las estipulaciones  
21 precedentes, por convenir a sus respectivos intereses personales. En lo particular, la  
22 compradora señora **Hán María Montalván Mendoza**, declara lo siguiente: **Que**, ratifica y  
23 acepta la compraventa totalitaria de los gananciales, derechos, cuotas y acciones hereditarias  
24 otorgadas a sus favor, por convenir a sus intereses personales y por cuanto a través de este  
25 instrumento público se constituye y consolida ipso facto como la legítima y absoluta  
26 propietaria de la totalidad de los dos bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda.  
27 **Que**, todos los gastos que ocasionen la celebración e inscripción de esta escritura pública,  
28 son por cuenta y cargo de ella.; y, **Que**, está legalmente autorizada y/o facultada por los

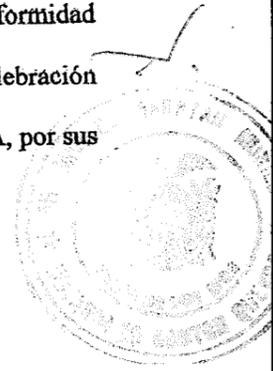
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**NUMERO:**

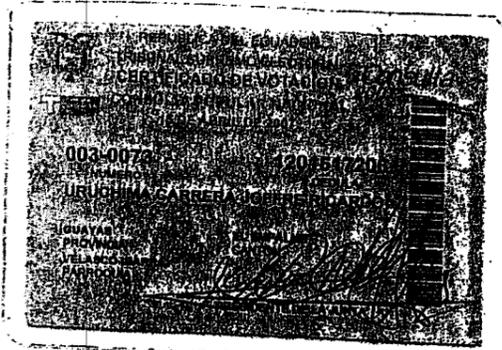
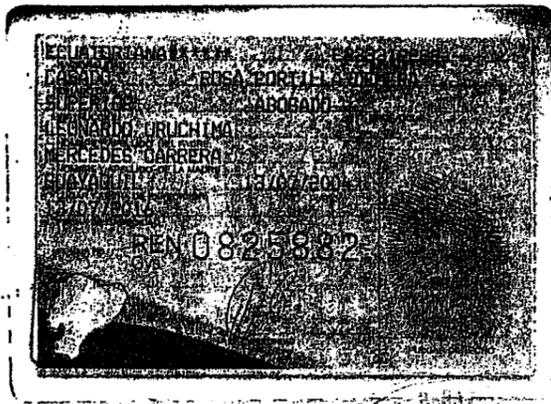
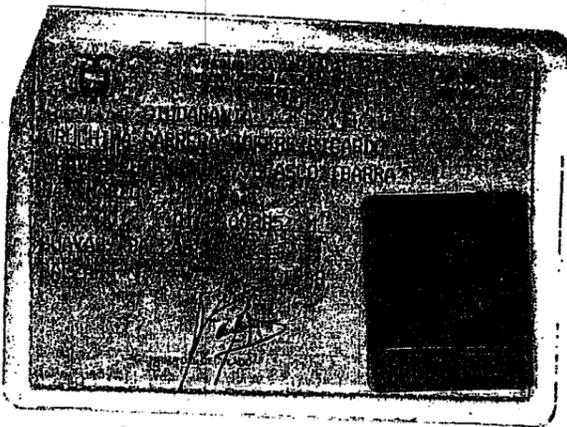
**PODER ESPECIAL:- QUE OTORGA EL SEÑOR JOFFRE  
RICARDO URUCHIMA CARRERA Y SEÑORA BLANCA  
EMILIA URUCHIMA CARRERA A FAVOR DE LA  
SEÑORA MERCEDES MARIA CARRERA RUIZ VIUDA  
DE URUCHIMA.\*\*\*\*\*  
CUANTIA:- INDETERMINADA.\*\*\*\*\***

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo  
nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el quince de Agosto del año dos mil siete;  
ante mí, Abogado **MARCOS BARATAU MURILLO**, Notario Primero de este Cantón,  
comparecen el señor **JOFFRE RICARDO URUCHIMA CARRERA**, de estado civil casado, de  
profesión Abogado, por sus propios derechos; y la señora **BLANCA EMILIA URUCHIMA  
CARRERA**, de estado civil casada, de profesión Obstetriz, por sus propios derechos; los  
comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en el Cantón El Empalme,  
Provincia del Guayas y de transito por esta ciudad; mayores de edad, capaces para obligarse y  
contratar, a quienes por presentarme sus documentos de identificación de conocer doy fe; y me  
piden que eleve a Escritura Publica la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de  
Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad  
con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Comparece a la celebración  
de la presente escritura publica el señor **JOFFRE RICARDO URUCHIMA CARRERA**, por sus



1 propios derechos; y la señora **BLANCA EMILIA URUCHIMA CARRERA**, por sus propi  
2 derechos en calidad de Otorgantes.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** el señor **JOFFRE**  
3 **RICARDO URUCHIMA CARRERA** y la señora **BLANCA EMILIA URUCHIMA**  
4 **CARRERA**, son hijos del señor Juan Leonardo Uruchima Marín, quien falleció el ocho de  
5 Noviembre del año dos mil seis, en el Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, dejando bienes  
6 muebles e inmuebles.- **TERCERA:- PODER ESPECIAL:-** Expuestos estos antecedentes en  
7 líneas anteriores, el señor **JOFFRE RICARDO URUCHIMA CARRERA**, por sus propios  
8 derechos; y la señora **BLANCA EMILIA URUCHIMA CARRERA**, por sus propios derechos,  
9 libres y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, tienen a bien otorgar **PODER**  
10 **ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de la señora **MERCEDES MARIA CARRERA RUIZ**  
11 **VIUDA DE URUCHIMA**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres nueve nueve  
12 tres cero siete guión nueve; para que a nombre y representación de ellos, reciba sus cuotas partes  
13 hereditarias de los bienes que les corresponden como herederos universales entres otros del señor  
14 Juan Leonardo Uruchima Marín; los administre; pudiendo además darlos en arrendamiento;  
15 hipotecarlos; etc; así mismo si el caso lo amerite fije precios, reciba valores y firme escrituras de  
16 ventas sobre sus Derechos y Acciones Hereditarios de todos los bienes.- La Mandante, puede  
17 otorgar Poderes Especiales, principalmente en calidad de Procuración Judicial; delegar este  
18 Mandato en todas o en cada una de sus partes; reservándose o no su ejercicio.- En todo caso los  
19 Poderdantes lo que necesitan es que su Mandataria cumpla a cabalidad con el encargo que le  
20 hacen, sin que para ello sea necesario de cláusula especial alguna, en tal caso le conceden las  
21 facultades del Procurador que determina el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento  
22 Civil, en la persona que ella elija como su abogado o Procurador.- **TERCERA:- CUANTIA:-** La  
23 cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario sírvase agregar  
24 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firma Abogado Bernardo  
25 N. Pereira Vargas, registro número doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Los  
26 Ríos.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican del contenido de la  
27 minuta inserta, la misma que por voluntad de ellos es elevada a escritura publica para los fines  
28 legales consiguientes.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario a los otorgante en





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007

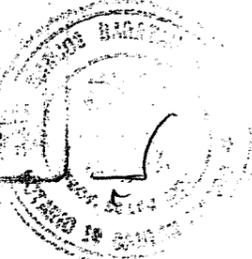
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIDRADANIA 170583665-6  
 URUCHIMA CARRERA BLANCA EMILIA  
 CANAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE  
 11 AGOSTO 1968  
 092-1 0087 00943 F  
 CANAR CANAR 1968



*Blanca Carrera*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333F2222  
 CASADO PEDRO LIZANDRO CARRASCO ALLEN  
 SUPERIOR OBSTETRIZ  
 LEONARDO URUCHIMA  
 MERCEDES CARRERA  
 ABATO 04/07/2003  
 04/07/2014  
 REN 0015882  

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

188-0029 NUMERO  
 1705836656 CEDULA  
 URUCHIMA CARRERA BLANCA EMILIA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 PELILLO CANTON  
 PELILLO PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 13 de Diciembre del 2012*

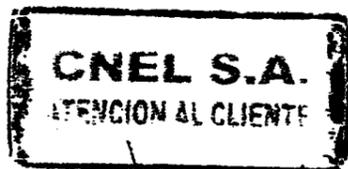
**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. CARRERA RUIZ MERCEDES MARIA con número de cedula 090399307-9 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO; razón por el cual no mantiene deuda con la empresa*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

  
**EC Silvia Chávez Murillo**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**



alta y clara voz, la aprueban en todas y en cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*  
JOFFRE R. URUCHIMA CARRERA

C. C. # 120151720-6

OTORGANTE

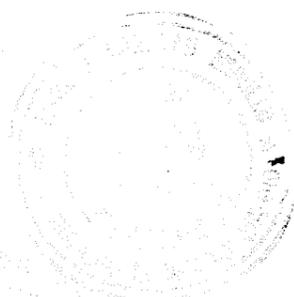
*[Handwritten signature]*  
BLANCA E. URUCHIMA CARRERA

C. C. # 170583665-6

OTORGANTE



*[Handwritten signature]*  
Ab. Marco Baratau Murillo  
NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO



SE OTÓRGO ANTE MI ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN TRES FOJAS UTILES SELLADAS,  
FIRMADAS Y RUBRICADAS EN LA CIUDAD DE QUEVEDO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.

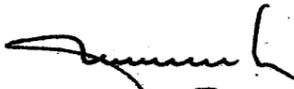


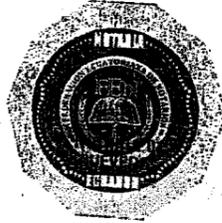
*[Handwritten signature]*  
Ab. Marco Baratau Murillo  
NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO



Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Titular Público Primero de éste Cantón Quevedo, a petición del Doctor Carlos Enrique Palacios Vera, con Matrícula Profesional número 09-2007-45 del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador, DOY FE: Que el Poder Especial que antecede, otorgado por los hermanas JOFFRE RICARDO URUCHIMA CARRERA y BLANCA EMILIA URUCHIMA CARRERA, a favor de la señora MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ, conjuntamente con las respectivas Cédulas de Ciudadanías anexadas a dicho poder, son fieles e iguales a las que reposan en los archivos a mi cargo. Además de constancia que previa revisión minuciosa y exhaustiva de los Protocolos de Escrituras Públicas que se encuentran bajo mi custodia, hasta la presente fecha: NO APARECE nota marginal alguna en la matriz, que dicho Poder haya sido legalmente REVOCADO, por lo que legalmente hasta la presente fecha se encuentra en plena vigencia jurídica.- Quevedo, Enero 14 del 2013.-----



  
**Ab: Marcos Baratau Murillo**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**QUEVEDO**



Número 6256

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS  
HERMANAS SILVIA MERCEDES  
URUCHIMA MENA Y YANNINA PAOLA  
URUCHIMA MENA A FAVOR DE SU  
ABUELA LA SEÑORA MERCEDES  
MARÍA CARRERA RUIZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

- En Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia  
Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Agosto  
año dos mil once ante mí, ABOGADO MARCOS BARATAU  
MURILLO, Notario Primero de este Cantón, comparecen: por sus  
propios derechos, las hermanas: SILVIA MERCEDES  
URUCHIMA MENA; de estado civil casada, de ocupación  
estudiante; y YANNINA PAOLA URUCHIMA MENA, de estado  
civil casada, de ocupación estudiante; ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliadas en el Cantón El Empalme de tránsito por esta ciudad,  
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien  
instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que  
proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presentaron la minuta del tenor siguiente.- M I N U T A: SEÑOR  
NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas que se encuentra a su  
cargo, sírvase usted incorporar una de Poder Especial, de conformidad  
con las siguientes cláusulas.- P R I M E R A:  
INTERVENIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente

1 URUCHIMA MENA, a quienes en adelante se les denominará  
2 simplemente LAS MANDANTES.- S E G U N D A:  
3 PODER ESPECIAL.- Nosotros SILVIA MERCEDES  
4 URUCHIMA MENA; y YANNINA PAOLA URUCHIMA MENA,  
5 por nuestros propios derechos libre y voluntariamente sin presión de  
6 ninguna naturaleza tenemos a bien otorgar PODER ESPECIAL amplio  
7 y suficiente a favor de nuestra abuela la señora MERCEDES MARÍA  
8 CARRERA RUIZ, con cedula 090399307-9, para que a nuestros  
9 nombres y representación pueda presentarse ante cualquier Juzgado de  
10 lo Civil de la provincia del Guayas y realizar la correspondiente  
11 Partición Judicial o extrajudicial de todos los bienes y vehículo  
12 adquiridos por quien en vida se llamo JUAN MIGUEL URUCHIMA  
13 CARRERA, fallecido en la Ciudad de Guayaquil, el cuatro de  
14 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis; quien a su vez los  
15 adquirió de su cuota parte hereditaria de la muerte de su señor Padre  
16 don JUAN LEONARDO URUCHIMA MARIN, pueda también  
17 vender, arrendar o hipotecar todos los derechos y acciones de nuestra  
18 cuota parte hereditaria que tenemos y nos corresponden a favor de  
19 cualquier persona natural o jurídica; firmar las escrituras respectivas de  
20 Venta; traspaso o hipoteca con cualquier institución Bancaria o  
21 Financiera del País, en lo que se refiere a la masa hereditaria, pudiendo  
22 para esto firmar cuantos documentos fueren necesarios en estos  
23 tramites. - En todo caso las Mandantes lo que necesitan es que su  
24 Mandataria cumpla a cabalidad con el encargo que le hacen sin que  
25 para ello sea necesario de cláusulas especiales alguna, en tal caso le  
26 concede las facultades del Procurador que determina el Artículo  
27 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en la persona  
28 que ella elija como su abogado o Procurador.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA No. 120462512-1

URUCHIMA MENA SILVIA MERCEDES

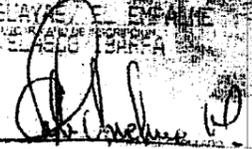
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

22 OCTUBRE 1980

001-00000000

EL EMPALME

VELASCO IBARRA 1981




EQUATORIANA\*\*\*\*\*

ESTUDIANTE

VICENTE LAZAR VASCO

JUAN MIGUEL RICHINA CARRERA

ALBA DALILA MENA JERON

QUITO

08/07/2014

REN 0130757




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0081 NUMERO 1204625121 CÉDULA

URUCHIMA MENA SILVIA MERCEDES

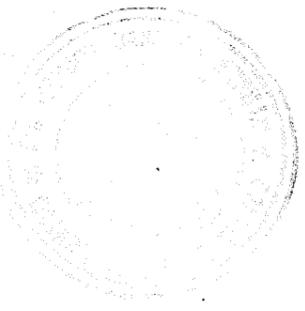
GUAYAS EL EMPALME

PROVINCIA EL EMPALME

VELASCO IBARRA CANTON

PARROQUIA

*José María...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA No. 171926495-8

URUCHIMA MENA YANNINA PAOLA

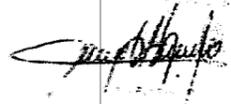
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

1984

0129 00189 F

EL EMPALME

VELASCO IBARRA 1984




EQUATORIANA\*\*\*\*\*

ESTUDIANTE

VICENTE LAZAR VASCO

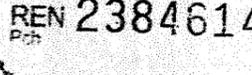
JUAN MIGUEL RICHINA CARRERA

ALBA DALILA MENA JERON

QUITO

08/07/2014

REN 2384614




REPUBLICA DEL ECUADOR

URUCHIMA MENA YANNINA PAOLA

PUERTO RICO

PUERTO RICO

DELEGACION PROVINCIAL DE PUERTO RICO

24500190



CIUDADANIA 05039307-9  
CARRERA RUIZ MERCEDES MARIA  
GUAYAS/ GUAYAS/ CARBO / CONCEPCION /  
17 FEBRERO 1935  
008-T 0089 02961 F  
GUAYAS/ GUAYAS  
CARBO / CONCEPCION 1968

*Mercedes Ruiz*

ECLATORIA \*\*\*\*\* V393311222  
VIUDO LEONARDO URUCHIMA MARIN  
PRIMARIA COMERCIANTE  
LUIS CARRERA  
MARIA RUIZ  
EL EMPALME 15/11/2006  
15/11/2018  
REN 1658993  
Gys

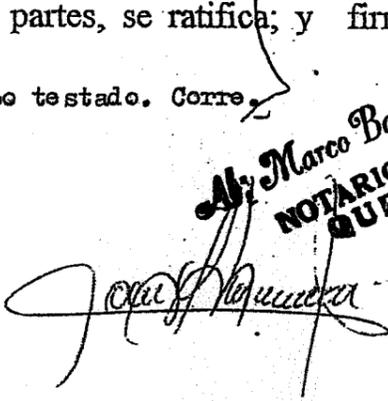
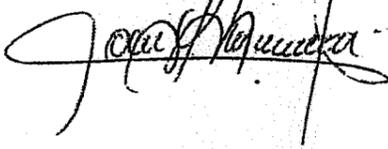
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/05/2011  
266-0013 NÚMERO  
0903993079 CÉDULA  
CARRERA RUIZ MERCEDES MARIA  
GUAYAS  
PROVINCIA YELASCO IBARRA PARROQUIA  
EL EMPALME  
CANTÓN /  
*[Signature]*

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1 no le hará falta cláusula alguna para llevar a cabo dichos mandatos.-  
2 **T E R C E R A** : - - - - - : **CUANTÍA**.- La cuantía de esta  
3 Escritura Pública, por su naturaleza es Indeterminada.- Usted señor  
4 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que sean  
5 necesarias para la validez de la presente minuta de PODER  
6 ESPECIAL.- Firma Abogado Bernardo N. Pereira Vargas. Registro  
7 numero doscientos sesenta y nueve. Colegio de Abogados de Los  
8 Ríos.- Es copia de la minuta inserta, la misma que queda elevada a  
9 Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta  
10 Escritura de principio a fin, por mí, El Notario en alta voz a la  
11 otorgante, la aprueba en todas sus partes, se ratifica; y firman en  
12 unidad de acto conmigo.- Doy fe.- Lo testado. Corre.

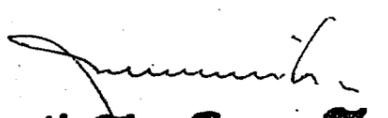
13  
14    
15    
16

17 **SILVIA URUCHIMA MENA YANNINA URUCHIMA MENA**

18 C.C.#. 120462512-1 C.C.#. 171326495-8

19 **PODERDANTE** **PODERDANTE**



22   
23 **Ab. Marco Barataú M.**  
24 **NOTARIO PUBLICO**  
25 **QUEVEDO**



26 Se otorgó ante mí, en  
27 fe de ello confiero este, **TERCER TESTIMONIO** que firmo, sello y rubrico en  
28 esta ciudad de Quevedo, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil  
once.

Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Titular Público Primero de éste Cantón Quevedo, a petición del Doctor Carlos Enrique Palacios Vera, con Matrícula Profesional número 09-2007-45 del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador. DOY FE: Que el Poder Especial que antecede, otorgado por las hermanas SILVIA MERCEDES URUCHIMA MENA y YANNINA PAULA URUCHIMA MENA, a favor de la señora MERCEDES MAHIA CARRERA RUIZ, consistentemente con las respectivas Cédulas de Ciudadanías anexas a dicho poder, son fieles e iguales a las que reposan en los archivos a mi cargo. Además dejo constancia que previa revisión minuciosa y exhaustiva de los Protocolos de Escrituras Públicas que se encuentran bajo mi custodia, hasta la presente fecha: NO APARECE nota marginal alguna en la matriz, que dicho Poder haya sido legalmente REVOCADO, por lo que legalmente hasta la presente fecha se encuentra en plena vigencia jurídica.- Quevedo, Enero 14 del 2013.



*Ab: Marcos Baratau Murillo*  
NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO





NUMERO:-  
**PODER ESPECIAL:- QUE OTORGA LA SEÑORA MIRIAN ZULAY SANCHEZ QUIJIJE A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES MARIA CARRERA RUIZ.\*\*\*\*\***  
**CANTIA:- INDETERMINADA:\*\*\*\*\***

En la ciudad de Quevedo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Rios, República del Ecuador, el nueve de Julio del año dos mil ocho, ante el Abogado **MARCOS BARATAU MURILLO**, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora **MIRIAN ZULAY SANCHEZ QUIJIJE**, de estado civil viuda, de profesión comerciante, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados **LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SANCHEZ** y **LINDA NICOLLE URUCHIMA SANCHEZ**, la compareciente declara ser ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de El Empalme, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien por presentarme sus documentos de identidad de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública lo siguiente:

que dice: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo se incorporó una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:- COMPARECIENTES:-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MIRIAN ZULAY SANCHEZ QUIJIJE**, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados **LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SANCHEZ** y **LINDA NICOLLE URUCHIMA SANCHEZ** en calidad de Otorgante. **SEGUNDA:-**

cuando vivía el señor **JUAN LEONARDO URUCHIMA MARIN**, tenía en propiedad junto con su esposa doña **MERCEDES MARIA CARRERA RUIZ** los siguientes bienes: parcelas de terrenos ubicados en la Parroquia Veasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia de

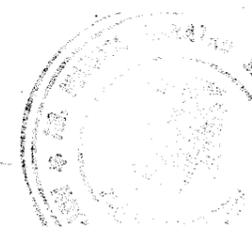
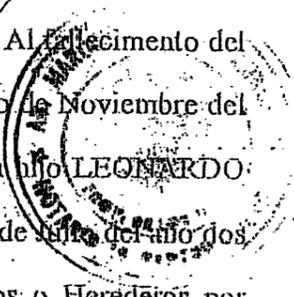


1. del Guayas, signados con los números DIEZ, ONCE y DOCE de la manzana número U  
2. el solar número NUEVE, de la manzana I, los cuales forman un solo cuerpo y tienen  
3. superficie total de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CINQUE  
4. DECIMETROS CUADRADOS.- b).- Solares números SETENTA Y CUATRO y parte  
5. solar número SESENTA Y TRES, ubicados en la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón  
6. Empalme, Provincia del Guayas.- c).- Solares números CINCUENTA Y SIETE y SETEN  
7. Y TRES ubicados en la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia  
8. Guayas.- d).- Una faja de dos solares y casa que se encuentra ubicado dentro del períme  
9. urbano de la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas.- e).- So  
10. de terreno signado con el número SETENTA Y DOS, ubicado en la Parroquia Velasco Ibar  
11. Cantón El Empalme, Provincia del Guayas.- f).- Solar de terreno ubicado en la Parroqui  
12. Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, de la Lotización "SA  
13. VICENTE", de la manzana "J", signado con el número DIECISEIS.- g).- Solar de terren  
14. ubicado en la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, signad  
15. con el número DIECISIETE, de la manzana "J", de la Lotización "SAN VICENTE"- h).  
16. Solar de terreno ubicado en la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del  
17. Guayas, de la superficie de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS  
18. CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- i).- Solar de terreno ubicado  
19. en la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas de la superficie de  
20. MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.- j).- Un solar de terreno del  
21. predio denominado San Vicente, ubicado en la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El  
22. Empalme, Provincia del Guayas, signado con el número DIECISEIS, de la manzana "J".- k).  
23. Un lote de terreno ubicado en el sitio El Guabo, de la Parroquia Velasco Ibarra, Cantón El  
24. Empalme, Provincia del Guayas, de la superficie total de QUINCE CUADRAS.- l).- Un  
25. departamento denominado Suite S1 - 1, alícuota 2.25425, construido en el inmueble situado  
26. al frente de la Avenida Diez de Agosto en la Parroquia Benalcázar del Cantón Quito,  
27. Provincia de Pichincha, un parqueadero signado con el número treinta y uno, y una bodega  
28. signada con el número cuarenta y cinco.- m).- Un solar de terreno y vivienda signado con el



numero UNO, de la manzana "AD", ubicado en el Conjunto Residencial Albrado, de la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la superficie de OCHENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.-

Un inmueble ubicado en el ex barrio El Terminal Terrestre de la Parroquia los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí, signado como lote numero CINCO, de la manzana H, de la superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- o).- Un inmueble ubicado en el ex barrio El Terminal Terrestre de la Parroquia los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, signado como lote numero DIEZ, de la manzana H, de la superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- p).- Los vehículos de las siguientes características: 1).- MARCA TOYOTA; CLASE CAMIONETA; TIPO PICK UP; AÑO DOS MIL CUATRO; PLACAS RCA - 809.- 2).- MARCA MITSUBISHI; CLASE JEEP; TIPO JEEP; AÑO DOS MIL CINCO; PLACAS - RCB - 304.- 3).- MARCA HINO; CLASE Y TIPO CAMION - CAJON; AÑO DOS MIL DOS; PLACAS GLI - 688.- Al fallecimiento del señor JUAN LEONARDO URUCHIMA MAREN, hecho ocurrido el ocho de Noviembre del año mil seis, le han sucedido en sus derechos y acciones, entre otros, su hijo LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA CARRERA, quien también falleció el veintiséis de Julio del año dos mil cuatro, le han sucedido en sus derechos en calidad de Coherederos o Herederos por representación sus hijos LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SANCHEZ y LINDA NICOLLE URUCHIMA SANCHEZ.- TERCERA:- PODER ESPECIAL:- La señora MELBA ZULAY SANCHEZ QUIJUE, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SANCHEZ y LINDA NICOLLE URUCHIMA SANCHEZ, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor de la señora MERCEDES MARIA CARRERA RUIZ, con cedula de ciudadanía numero cero mil novecientos nueve mil trescientos setenta y siete guión nueve; para que a nombre y representación de los antes mencionados, pueda administrar, vender o hipotecar, firmar las respectivas escrituras de venta o hipoteca a cualquier persona natural o jurídica, todos los derechos y acciones de su cuota parte hereditaria que tienen y les corresponden de todas las propiedades



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

SEXO: CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ QUILJE MIRIAN ZULAY  
 FECHA DE EMISIÓN: 1970-12-15  
 LUGAR DE EMISIÓN: QUITO  
 ESTADO CIVIL: Divorciada

130691014-0




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN/OCCUPATION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ SOLONZANO SANTIAGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUILJE MENDOZA ROSA BENCIGNA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LAGO AGRO 2011-08-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-18

V8388V2242



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

154-0041 NÚMERO  
 1306910140 CÉDULA

**SANCHEZ QUILJE MIRIAN ZULAY**

SUCCURSOS: LABO AGRO  
 PROVINCIA: NUEVA LOJA CANTÓN: NUEVA LOJA  
 PARROQUIA: ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







1 y vehiculos descritos en la cláusula segunda que antecede.- En todo caso la Poderdante  
 2 que necesita es que su Mandataria cumpla a cabalidad con el encargo que le hace, para  
 3 para ello sea necesario de cláusula especial alguna; en tal caso le concede las facultades  
 4 Procurador que determina el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil  
 5 la persona que ella elija como su Abogado o Procurador.- TERCERA:- CUANTIA:-  
 6 cuantia de esta escritura por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, si  
 7 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.  
 8 Abogado Bernardo N. Pereira Vargas, registro numero doscientos sesenta y nueve  
 9 Colegio de Abogados de la Provincia de Los Rios.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia  
 10 compareciente se ratifica de la minuta inserta, la misma que por voluntad de ella es elevada  
 11 escritura pública para los fines legales consiguientes.- Leida esta escritura de principio a fin  
 12 por mi el Notario a la otorgante en alta y clara voz, la aprueba en todas y en cada una de sus  
 13 partes, se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
 14 fe.- Emendado Cuatro. Vale.

*Ab. Marcos Baratau Murillo*  
 NOTARIO PUBLICO  
 QUEVEDO

17 MIRIAN ZOLA SANCHEZ QUILJE,  
 18 C. C. No. 130691014-0  
 19 OTORGANTE



*Ab. Marcos Baratau Murillo*  
 NOTARIO PUBLICO  
 QUEVEDO

20  
 21  
 22  
 23  
 24 SE OTORGO ANTE MI ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO,  
 25 DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN TRES FOJAS UTILES SELLADAS  
 26 Y RUBRICADAS EN LA CIUDAD DE QUEVEDO EL TRECE DE OCTUBRE DEL  
 27 DOS MIL ONCE, EL CUAL NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA

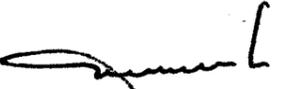


*Ab. Marcos Baratau Murillo*  
 NOTARIO PUBLICO  
 QUEVEDO

En unida de acto con el otorgante

Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Titular Público Primero de éste Cantón Quevedo, a petición de parte interesada, DOY FE: Que el Poder Especial que antecede otorgado por la señora MIRIAN ZULAY SANCHEZ QUIJIJE, a favor de la señora MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ, previa revisión minuciosa y exhaustiva de los Protocolos de Escrituras Públicas que se encuentran a mi cargo, hasta la presente fecha: NO APARECE nota marginal alguna en la matriz que dicho Poder haya sido legalmente REVOCADO.- Quevedo, Noviembre 19 del 2012.-----



  
Ab. Marco Baratau Murillo  
NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO





1-280-2008  
 FUNCIÓN JUDICIAL  
 DISTRITO GUAYAS

A la señora Miriam Sánchez, -- Le hago saber.--  
 Que en el juicio Sumarísimo No. 280-2008, seguido por  
 la señora Miriam Sánchez, se ha dictado la siguiente  
 Resolución.--

Balzar, Noviembre 14 del 2008, a las 10 h 35.-

Vistos: A fs. 25 de los autos, comparece la Sra. MIRIAN ZULIA SÁNCHEZ QUIJJE, ecuatoriana de 38 años de edad, de estado civil viuda, de profesión comerciante y con domicilio en el cantón el Empalme Provincia del Guayas y manifiesta: Comparece por los derechos que representa de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SÁNCHEZ Y LINDA NICOLLE URUCHIMA SÁNCHEZ, en el ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre ellos que el señor LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA CARRERA, (fallecido) como lo prueba con la partida de defunción que acompaña en una foja útil a la presente demanda, demuestra que esta fallecido el 26 de Julio del 2004, en Lago Agrio, Provincia de Sucumbios. Que con su esposo fallecido procrearon dos hijos que responden a los nombres de LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SÁNCHEZ Y LINDA NICOLLE URUCHIMA SÁNCHEZ de 15 y 9 años de edad respectivamente, como la justifica con las partidas de nacimiento y cédula de identidad que acompaña. De las partidas de defunción del fallecido LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA CARRERA y partida de defunción de JUAN LEONARDO URUCHIMA MARIN, de 26 de Julio del 2004, y del 8 de Noviembre del 2006, se demuestra que los citados fallecimientos ocurrieron en Lago Agrio, Provincia de Sucumbios y Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua respectivamente. Que entre los bienes sucesorios dejados por el cónyuge JUAN LEONARDO URUCHIMA MARIN Y LEONARDO ENRIQUE CARRERA, encontramos los siguientes:  
 A) Solares signados con los números 9, 10, 11 y 12 de la manzana "I" los cuales forman un solo cuerpo de cabida de ( 625.50) SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS de superficie, ubicado dentro de la Parroquia Velasco Ibarra", del cantón El Empalme, provincia del Guayas; B).- Solares signados con los Nos. 74, 72 y parte del Solar No. 17, situados dentro del perímetro urbano, de la Parroquia "Velasco Ibarra", del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas; C) - Solares

signados con los Nos. 53 y 57, dentro del perímetro urbano de la parroquia "Velasco Ibarra", del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas; D).- Una faja de los Solares y Casa que se encuentran dentro del perímetro urbano de la Parroquia "Velasco Ibarra, del Cantón El Empalme, Provincia del Guayas E).- Solares signados con los números, 16 y 17, de la manzana "J", de la Lotización "San Vicente, del perímetro urbano "Velasco Ibarra", del cantón El Empalme, Provincia del Guayas. F).- Solar de terreno de una cabida de (2.373.50) DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS de superficie, situado dentro del perímetro urbano "Velasco Ibarra", del Cantón El Empalme, provincia del Guayas; G).- Solar de terreno de una cabida de (1.370) - MIL TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS de superficie, ubicado dentro del perímetro urbano "Velasco Ibarra", del cantón El Empalme, provincia del Guayas; H).- Solar de terrenos de una cabida de (1.373) MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS de superficie, situado en la Lotización "San Vicente", del perímetro urbana "Velasco Ibarra", del cantón El Empalme, provincia del Guayas; I).- Solar de terreno de una cabida de (15) QUINCE CUADRAS de superficie, situado en el Recinto "El Guabo", dentro del perímetro urbano "Velasco Ibarra" del Cantón El Empalme, provincia del Guayas; J).- Un departamento o Suite signado con el No. S1-1, alicuota de una cabida de (2.254.25) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS de superficie, con su respectivo parqueadero signado con el No. 13 y bodega, constituido en el bien inmueble situado al frente de la Avenida "10 de Agosto", de la Parroquia urbana Benalcazar, de la ciudad de Quito, provincia del Pichincha; K).- Un solar de terreno y Vivienda signado con el No. 1 de la manzana "AD", ubicado en el conjunto Residencial "La Alborada", de la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; L) - Un inmueble signado con el No. 5, de la manzana "H" de una cabida de (200), de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS de superficie, situado en el ex barrio Terminal Terrestre, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí; y, M) - Dos vehículos de las siguientes características; 1.- Marca TOYOTA, clase CAMIONETA, tipo PICK-UP, año de fabricación 2004, de Placas No. RCA0800, y, Marca HINO, clase CAMIÓN, tipo JEEP, año de fabricación 2002, de Placas No. GLL-688, tal como obra de la documentación acompañado se justifica la existencia de los bienes detallados



FUNCIÓN JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

- Con los antecedentes expuestos y al amparo en claras disposiciones de los Arts. 28, 29 y 418 del Código Civil y 779, 780 del Código de Procedimiento Civil vigente por los derechos que representa de sus hijos menores de edad LEONARDO ENRIQUE Y LINDA NICOLLE URUCHIMA SÁNCHEZ, para intervenir a nombres de sus hijos en la suscripción de las escrituras públicas de venta de los inmuebles antes indicados, el mismo que lo adquirió el cujus su padre, acudo ante su autoridad para demandar como en efecto demando, se me conceda la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL, a mi favor Señora MIRIAN ZULIA SÁNCHEZ QUIJUE, a fin de que pueda intervenir a nombre y representación de los menores LEONARDO ENRIQUE Y LINDA NICOLLE URUCHIMA SÁNCHEZ, en la celebración y suscripción de las escrituras públicas de compraventa de todos los bienes inmuebles hereditarios, cuyos detalles y especificaciones se encuentran suficientemente singularizados en la cláusula primera que antecede.- También manifiesta que se cuenta con el Fiscal Distrital.- Aceptada la solicitud al trámite y por ser de la competencia en razón de no existir Juez de la Niñez y Adolescencia en esta jurisdicción, por lo que al tenor de lo previsto en RSCSJ. 21 Enero 1998, Publicado en el Registro Oficial 252-6 de Febrero de 1998, se procedió al correspondiente trámite, en el que se mandó a comparecer con el señor Fiscal Distrital de la Jurisdicción a fin de que emita su dictamen.- Receptadas las declaraciones de los testigos mencionados en la demanda y siendo el estado del presente proceso el de resolver y para hacerlo, se considera **PRIMERO**: En la tramitación de la presente causa, se han observado todas y cada una de las solemnidades sustanciales enmarcadas en el Procedimiento y la Ley, por lo que no existe nulidad que declare, por lo que el proceso es válido y así se lo declara **SEGUNDO**: Con las partidas de Nacimiento que constan de autos a Fojas 1 y 2, la actora a justificado ser la madre de los menores LEONARDO ENRIQUE Y LINDA NICOLLE URUCHIMA SÁNCHEZ, menores de edad habido dentro del matrimonio con el señor LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA CARRERA, padre de los menores mencionados, así mismo con la partida de Defunción constante de autos a fojas 3 del proceso, ha justificado el fallecimiento de su cónyuge, como así también de la partida de Defunción del señor JUAN LEONARDO URUCHIMA MARIN, se acredita el fallecimiento tanto del padre de los menores como el abuelo paterno de los mismos, que conforme a la documentación que consta de autos, se ha acreditado la relación hereditaria que los menores tienen de los bienes muebles e inmuebles dejados por el padre y abuelo señores LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA CARRERA / ...

de los menores) y JUAN LEONARDO URUCHIMA MARIN (abuelo paterno) T E R C E R O : Con los instrumentos públicos consistentes en los certificados del Registro de la Propiedad, constante de autos a fojas 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, Y 24, del proceso, se ha acreditado la existencia de los bienes inmuebles y muebles dejados por los causantes. - De fojas 29 y 30 de los autos, constan las declaraciones de los señores ENRIQUE FRANCISCO VINCES BERNITA Y MONICA ELINA BAZAN LEON, testimonios propios con los que la actora ha acreditado la necesidad que tiene sobre lo solicitado a favor de sus hijos menores de edad. - A esta pruebas se acreditó eficacia jurídica. - C U A R T O : De fojas 32 de los autos, consta el Dictamen Fiscal, emitido favorable por el señor Abogado Richard Gaibor, en su condición de Fiscal Distrital de lo Penal de la Jurisdicción. - Por las consideraciones y antecedentes y con competencia para conocer los asuntos de menores ( como Juez de la Niñez y la Adolescencia ) , por ser de su jurisdicción y como Juez único de lo Civil, del Cantón Balzar, Abogado Justo Vaca Ramos, en su condición de Juez Vigésimo de lo Civil del Guayas, con sede en el Cantón Balzar, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la solicitud presentada por la señora MIRIAN ZULAY SANCHEZ QUIJUE, por los derechos que representa de sus hijos, menores de edad LEONARDO ENRIQUE Y LINDA NICOLLE URUCHIMA SANCHEZ, por lo que se concede la respectiva LICENCIA JUDICIAL, para que intervenga en la venta y suscripción de las escrituras de compraventa sobre la ALÍCUOTA hereditaria que corresponda, como así también descritos anteriormente en esta Resolución Venida en Sentencia. - Ejecutoriado que sea el presente fallo, que el actuario del despacho otorgue las copias necesarias debidamente certificadas, para que le sirva al peticionario de documentos habilitante en la suscripción de las escrituras de compraventa. - Cúmplase con lo establecido en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil y Notifíquese. -

F) Abg. Justo Vaca Ramos.

Lo que comunico a Usted para los fines de ley.

Balzar, Noviembre 14 del 2008.



EUGENIO BRIONES VERA  
Secretario del Juzgado Vigésimo  
de lo Civil del Guayas, con sede  
en el Cantón Balzar



1 PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
2 EL SEÑOR LEONARDO ENRIQUE  
3 URUCHIMA SÁNCHEZ, A FAVOR  
4 DE LA SEÑORA MERCEDES  
5 MARÍA CARRERA RUIZ  
6 CUANTÍA: INDETERMINADA

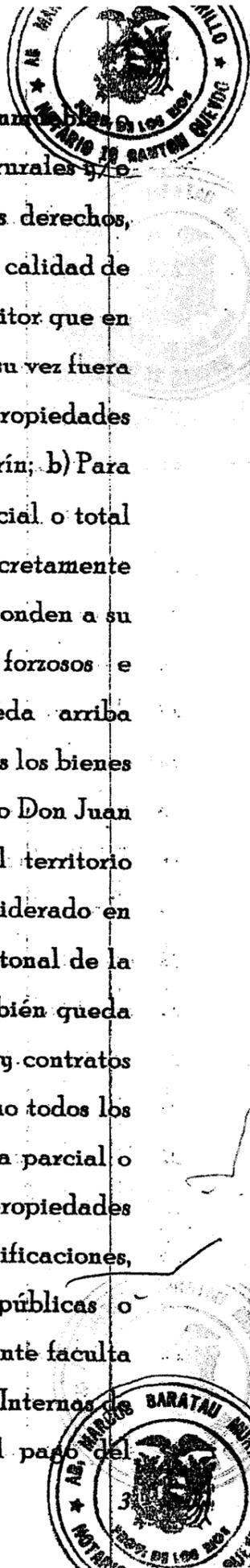
7 En la Ciudad de QUEVEDO, cabecera del Cantón del mismo nombre,  
8 Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes  
9 de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogado MARCOS  
10 BARATAU MURILLO, Notario Titular Público Primero de éste Cantón,  
11 comparecen por sus propios derechos: Por una parte, el señor LEONARDO  
12 ENRIQUE URUCHIMA SÁNCHEZ, quien bajo prevención de ley declara  
13 ser de estado civil soltero, estudiante; y, por otra parte, la señora MERCEDES  
14 MARÍA CARRERA RUIZ, de estado civil viuda, dedicada al comercio. Los  
15 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en  
16 el Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, de tránsito por ésta ciudad de  
17 Quevedo, capaces para obligarse y contratar, a quiénes de conocer por medio  
18 de este acto, Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
19 escritura pública, que proceden otorgarla con amplia y entera libertad, para  
20 su otorgamiento a fin de que surtan los efectos legales me presentan la  
21 minuta, la misma que transcrita dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  
22 Dignese autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su  
23 cargo, una de CONTRATO DE PODER ESPECIAL, de acuerdo a las  
24 cláusulas y estipulaciones que a continuación se puntualizan: PRIMERA.  
25 INTERVIVIENTES:- Concurren y suscriben el presente instrumento público,  
26 por una parte, el señor Leonardo Enrique Uruchima Sánchez, a quien en lo  
27 posterior para los presentes efectos legales se lo denominará el "Comitente o  
28 Mandante"; y, por otra parte, la señora Mercedes María Carrera Ruiz,



1 quien en lo sucesivo para estos mismos efectos legales se la llamará la  
2 "Apoderada o Mandataria". Los comparecientes con la capacidad civil  
3 suficiente cuanto en derecho se requiere para la legal intervención en esta  
4 clase de contratos públicos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El comitente  
5 mandante señor Leonardo Enrique Uruchima Sánchez, bajo prevención de  
6 ley declara lo siguiente: Que, su progenitor quien en vida se llamó Leonardo  
7 Enrique Uruchima Carrera, fue hijo legítimo de Don Juan Leonardo  
8 Uruchima Marín, quien también falleció en la ciudad de Ambato, el ocho de  
9 noviembre del año dos mil seis. Que, su abuelo paterno Don Juan Leonardo  
10 Uruchima Ortiz, en vida y dentro del régimen de la sociedad conyugal que  
11 formó con su abuela paterna señora Mercedes María Carrera Ruiz,  
12 adquirieron el dominio, posesión y señorío de múltiples bienes muebles, de  
13 manera concreta y especial de varios bienes inmuebles y propiedades  
14 ubicadas al interior de diferentes parroquias urbanas y rurales, cantones y  
15 provincias del territorio ecuatoriano. Que, al óbito de su progenitor  
16 Leonardo Enrique Uruchima Carrera, ocurrido el veintiséis de julio del año  
17 dos mil cuatro, naturalmente él quedó como heredero por representación de  
18 todos los bienes muebles e inmuebles dejados por dicho causante, quien a su  
19 vez fuera hijo y heredero directo del señor Juan Leonardo Uruchima Ortiz.-  
20 TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Por tales consideraciones y  
21 consustanciados en los antecedentes ampliamente pormenorizados y de  
22 conformidad con los mismos, el señor LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA  
23 SÁNCHEZ, de su libre y espontánea voluntad declara que tiene a bien  
24 conferir Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y  
25 sea necesario, a favor de su abuela paterna señora MERCEDES MARÍA  
26 CARRERA RUIZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía número: cero  
27 nueve cero tres nueve nueve tres cero siete - nueve (090399307-9), para  
28 que a su nombre y en representación, realice o ejecute los siguientes actos: a)



1 Para que administre, rija y gobierne todo tipo de bienes muebles, inmuebles o propiedades  
2 propiedades ubicadas en recintos, comunas, parroquias urbanas, rurales y/o  
3 cantones de todo el territorio ecuatoriano, específicamente los derechos,  
4 cuotas y acciones hereditarios que le corresponden y asisten en su calidad de  
5 heredero por representación de los bienes dejados por su progenitor que en  
6 vida se llamó Don Leonardo Enrique Uruchima Carrera, quien a su vez fuera  
7 hijo y heredero directo de los bienes muebles, inmuebles o propiedades  
8 dejados por su abuelo paterno Don Juan Leonardo Uruchima Marín; b) Para  
9 que enajene, transfiera y/o venda lícitamente, de manera parcial o total  
10 cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o propiedades, concretamente  
11 las cuotas y acciones hereditarias que legítimamente le corresponden a su  
12 favor como heredero por representación de los bienes forzosos e  
13 irrenunciables de su ya nombrado progenitor, como queda arriba  
14 explícitamente especificado, reiterando que se relacionen a todos los bienes  
15 muebles, inmuebles o propiedades dejados por su abuelo paterno Don Juan  
16 Leonardo Uruchima Marín, ubicados en cualquier parte del territorio  
17 ecuatoriano, muy especialmente cualquier bien inmueble considerado en  
18 régimen de propiedad horizontal situados en la jurisdicción cantonal de la  
19 ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador. c) También queda  
20 autorizada la mandataria para suscribir y firmar todos los actos y contratos  
21 que celebre y las escrituras públicas que los contengan, así como todos los  
22 documentos públicos o privados que se requieran para la venta parcial o  
23 total, enajenación, y/o transferencia definitiva de las propiedades  
24 mencionadas, pudiendo incluso realizar todo tipo de ratificaciones,  
25 rectificaciones, adiciones, actualizaciones o modificaciones públicas o  
26 privadas relacionadas a dichos bienes hereditarios; d) El mandante faculta  
27 además a la apoderada para que concorra al Servicio de Rentas Internas de  
28 cualquier jurisdicción cantonal del país y pueda tramitar el pago del



1 impuesto a la Herencia, Legados y Donaciones, la Prescripción o Certificado  
2 Liberatorio de dicho impuesto, pudiendo firmar todo tipo de formularios,  
3 anexos y cualquier otro requisito que exija el Servicio de Rentas Internas,  
4 para llevar a feliz término el cumplimiento de ésta obligación tributaria,  
5 pudiendo delegar o subrogar este Poder a cualquier persona natural o  
6 jurídica; e) El mandante también autoriza a la mandataria para dar en  
7 contrato de arrendamiento, comodato, anticresis, hipotecas, solicitar créditos  
8 o mutuos y otorgar usufructo de todos sus bienes muebles e inmuebles que le  
9 corresponden en su calidad de heredero por representación, estipulando en  
10 cada caso las bases del respectivo contrato, inclusive precio, plazo, condición,  
11 modo y cláusula penal, concurrir ante cualquier Notario del país o  
12 Registrador de la Propiedad pertinente, y si fuere el caso al Consejo  
13 Nacional de la Judicatura, para hacer cumplir con la tabla de costo  
14 escriturario y su inscripción regulada por el Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, inclusive concurrir a la Superintendencia de Bancos, Defensoría  
16 del Pueblo o cualquier otra institución estatal para denunciar cualquier  
17 anomalía, negligencia, desacato, falta de atención adecuada, ilegalidades u  
18 otros actos de corrupción por parte de algún funcionario, inspector o  
19 empleado de la entidad bancaria u otra institución crediticia donde solicite  
20 crédito. f) No obstante que los bienes hereditarios dejados en diferentes  
21 provincias del país por el causante Juan Leonardo Uruchima Ortiz, quien  
22 fuera padre del señor Leonardo Enrique Uruchima Carrera, estos no tienen  
23 ningún tipo de gravámenes ni limitaciones de dominio como litis pendientes  
24 o controversia judicial con persona alguna, el mandante también confiere a  
25 la apoderada todas las facultades comunes y especiales contempladas en la  
26 legislación ecuatoriana, inclusive las tipificadas en el Artículo Cuarenta y  
27 cuatro del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales  
28 ecuatorianas que se tendrán como expresamente incorporadas a este



**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 01 Page 101 Año 2011

En LAZO AERIO

hoy día 11 de Mayo de 2011

de mil novecientos DOS MIL TRECE y CINCO (2013) El que ante mí, Jefe de Registro Civil ex- de mil novecientos DOS MIL TRECE y CINCO (2013) 001036952-9

fiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LEONARDO EMERSON URUCHIMA CARRERA**  
Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: TREINTA Y TRES años

Nombres y Apellidos del padre: JOAN LEONARDO URUCHIMA

Nombres y Apellidos de la madre: MARIAS MARLA SANCHEZ

Lugar del fallecimiento: LAZO AERIO Fecha: VEINTE Y SEIS de JUNIO de mil novecientos DOS MIL TRECE y CINCO El Cónyuge sobreviviente se llama: MIRIAM ZULAY SANCHEZ BULMAYE

Causa de la muerte: SHOCK HIPOVOLEMICO

Solicitó esta inscripción: MIRIAM ZULAY SANCHEZ BULMAYE con Cédula de Identidad N° 2099014-D domiciliado en LAZO AERIO

**OBSERVACIONES**

ESTA INSERCIÓN SE REALIZA EN BASE AL CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL DR. EDWIN GONZALEZ

FIRMAS: *[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

2011 No. 0241

C.E.R.T.I.F.I.C.A.D.O  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANÍA 090397307-0  
SANCHEZ RUIZ MERCEDES MARIA  
GUAYAS/BOYACUITA/CARBO/CONCEPCION  
FEBRERO 1935  
D04-T 0079 02961 F  
GUAYAS/BOYACUITA  
CARBO/CONCEPCION 1968

*Mercedes de Ruiz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
VOTO  
PRIMARIA  
LUIS CARRERA  
MARIA RUIZ  
EL EMPALME  
15/11/2018  
1658993



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION  
CIUDADANIA 171938143-9  
APELLIDOS Y NOMBRES  
URUCHIMA LEONARDO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ MIRIAN ZULAY  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
LAGO AGRIO  
2011-08-29  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-29  
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BASICA  
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS  
URUCHIMA LEONARDO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ MIRIAN ZULAY  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
LAGO AGRIO  
2011-08-29  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-29

E33432222  
D007884

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Referendum y Consulta May 2014  
171938143-9 101-0174  
URUCHIMA SANCHEZ LEONARDO ENRIQUE  
PICHINCHA QUITO



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 28 Acta 293

In Quito provincia de Quito

del dos mil 1963 hoy día 17 de enero

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Señor Leonor de la Cruz Quispe

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 81 años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel de la Cruz Quispe

Nombres y Apellidos de la madre: María de la Cruz Quispe

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: 17 de enero del dos mil 1963

de Quito El Cónyuge sobreviviente se llama: María de la Cruz Quispe

Causa de la muerte: Infarto agudo de miocardio

Solicitó esta inscripción: Señor Manuel de la Cruz Quispe con Cédula de Identidad N° 135638663 domiciliado en Delicias Esmeralda

Quito el día 17 de enero de 1963

OBSERVACIONES:

Me he registrado en el Registro Civil de la Defunción de la señora Leonor de la Cruz Quispe, esposa de Manuel de la Cruz Quispe, fallecida el día 17 de enero de 1963 en el Hospital General de Quito, con Cédula de Identidad N° 135638663.

EL Jefe

*[Handwritten signature]*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

*El Censo a 27 de Noviembre de 2006*

LE CERTIFICO

*Ampero Rodriguez de...*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
EL EMPALME

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO  
CANT. N. D. EMPALME  
CANT. CHIVAS



1 mandato, a fin de que no sea la falta de autorización o cláusula alguna la que  
2 impida su estricta ejecución.- CUARTA.- ACEPTACION.- La mandataria  
3 especial señora Mercedes María Carrera Ruiz, declara que acepta los  
4 términos que contienen el presente mandato, comprometiéndose a no alterar  
5 la sustancia del mismo y a ceñirse rigurosamente a las gestiones que le confía  
6 el comitente mandante.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás  
7 cláusulas de rigor.- f). Ilegible del Doctor Carlos Enrique Palacios Vera.  
8 Registro Profesional número Catorce mil quinientos treinta y tres. Colegio de  
9 Abogados de la ciudad de Guayaquil." Hasta aquí la Minuta, que queda  
10 elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifican las partes otorgantes.  
11 Se cumplió con los preceptos legales del caso.- Leída que fue ésta escritura  
12 pública, íntegramente, en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la  
13 aprobaron en todas sus partes, se ratifican, se afirman y firman en unidad de  
14 acto conmigo el Notario, de todo lo cual.- DOY FE.-

15

16

17

18 LEONARDO ENRIQUE URUCHIMA SÁNCHEZ

19

MANDANTE

20

C.C. # 171938145-9

21

22

23

24

25

26

27

*Mercedes María Carrera Ruiz*

MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ

MANDATARIA

C.C. # 090399307-9

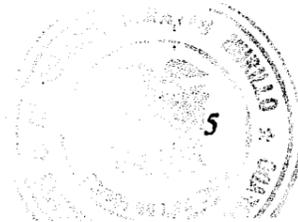


*Ab. Marcos Barata Murillo*  
NOTARIO PÚBLICO  
QUEVEDO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en esta ciudad de  
Quevedo, en el mismo día de su otorgamiento.



*Ab. Marcos Barata Murillo*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222  
 VIUDO LEONARDO URUCHIMA MARIN  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 LUIS CARRERA  
 MARIA RUIZ  
 EL EMPALME 15/11/2006  
 15/11/2018  
 REN 1658993  
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090399307-9  
 CARRERA RUIZ MERCEDES MARIA  
 BUAYAS/BUAYABUJL/CARBO /CONCEPCION/  
 17 FEBRERO 1935  
 006-T 0077 02761 F  
 BUAYAS/BUAYABUJL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1948  
 Mercedes Ruiz Marin

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 NUMERO  
 CANTON  
 PROVINCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 120107616-1  
 MONTALVAN HENBOZA ILAN MARIA  
 MANABI/CHONE/CANUTO  
 25 JULIO 1936  
 002- 0102 00336 F  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1936

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13311111  
 VIUDO ESTUDIANTE  
 MANUEL MONTALVAN  
 ROSA HENBOZA  
 VADABUJO 13/02/2004  
 13/02/2018  
 REN 0150539  
 LIS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 002-00339 NUMERO  
 120107616 CEDULA

**FORMULARIO 108** IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
RESOLUCIÓN N° 0004

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES  
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1705836656  
 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Muchimay Barrera Blanca Emilia  
 203 CIUDAD: El Campesino  
 204 PARROQUIA: El Campesino CALLE PRINCIPAL: Amazonas  
 205 NÚMERO: 5174 INTERSECCIÓN: 6h.6  
 206 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

208 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1702316434  
 209 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Muchimay Barrera Valeriano Manuel  
 210 CIUDAD: El Campesino  
 211 PARROQUIA: El Campesino CALLE PRINCIPAL: Amazonas  
 212 NÚMERO: 5174 INTERSECCIÓN: 6h.6  
 213 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1700707899  
 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Muchimay Barrera Juan Leonor  
 219 ESTADO CIVIL: Casado No. HEREDEROS: 7 No. LEGATARIOS: TESTAMENTO: No  
 220 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO: 2006 MES: 11 DÍA: 08 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO: MES: DÍA:  
 221 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

223 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:  
 224 CIUDAD:  
 225 PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:  
 226 ESTADO CIVIL: No. DONATARIOS: No. DONANTES:  
 227 FECHA DE ESCRITURA: AÑO: MES: DÍA: CÓDIGO TIPO DE ACTO: CANTÓN:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES			
BIENES INMUEBLES			
VEHÍCULOS	11	120,327.71	120,327.71
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	3	47,626.00	47,626.00
DINERO EN EFECTIVO		2,000.00	2,000.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES			
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES			
OTROS NO ESPECIFICADOS			
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 328			170,953.71

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
TIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DERECHOS DE ALBACEA RUC DEL ALBACEA		
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 425		

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (307 Y 308):  
 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (302 Y 303):

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTAS PORCIÓN LIQUIDADAS 200-205-407-408: 170,953.71  
 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO): 7,682.00  
 BASE IMPONIBLE 801-802: 163,271.71  
 IMPUESTO AL GASTO CAUSADO 803-804: 4,657.71

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

IMPUESTO PREVIO:  
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR 800-801: 4,657.71  
 INTERÉS POR ATRASO: 15.69  
 MULTAS: 55.87  
 TOTAL PAGADO 802 + 803 + 804: 4,729.27

MECHANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO: US \$ 537.35  
 MECHANTE NOTAS DE CRÉDITO: US \$

DECLARANTE: Muchimay Barrera Blanca Emilia  
 FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)





DECLARACIÓN DE RENTAS SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 2010281

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES 05 AÑO 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: WASHINGTON BARRERA BLANCO BARRERA; RUC, CI O PASAPORTE: 1205836656; Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 370050049055; Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 500061161

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with columns: RAZÓN SOCIAL, Nº RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES

Table with columns: LOCALIDAD Y PAÍS, CLAVE CATASTRAL O Nº. PREDIO, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

400 MUEBLES

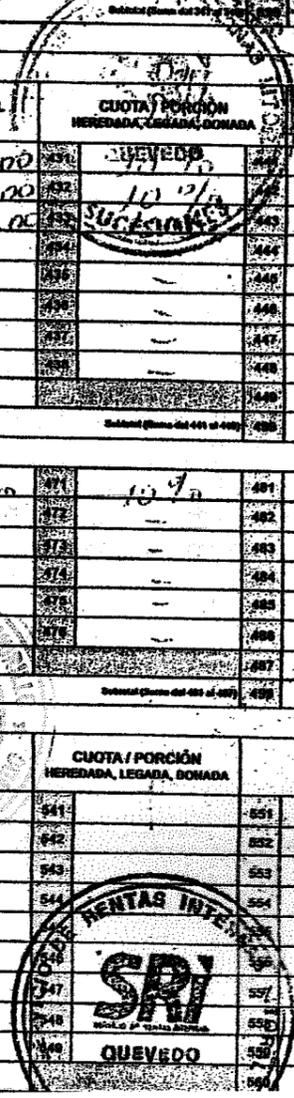
Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

OTROS

Table with columns: MENAJE DE HOGAR, JOYAS, SEMOVIENTES/GANADO, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Table with columns: CÓDIGO DE ACRENCIA, NÚMERO, NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN





RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
COMERCIO REGISTRAR (caja 11810 699)	710	710	USD 197.69	197.69	781
PERCEPCIÓN ASUMIDA	712	712	USD 0.00	0.00	782
PERCEPCIÓN ASUMIDA	713	713	USD 0.00	0.00	783
PERCEPCIÓN ASUMIDA	715	715	USD 0.00	0.00	784
CULTA FAMILIAR (caja 11810 699)	717	717	USD 197.69	197.69	785
	718	718			786

RESTO DE GASTOS

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		801			801
		802			802
		803			803
		804			804
		805			805
		806			806
		807			807
		808			808

RESTO DE GASTOS

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901					901
902					902
903					903
904					904

RESTO DE TRIBUTOS

DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905				905
906				906
907				907
908				908

RESTO DE GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 906

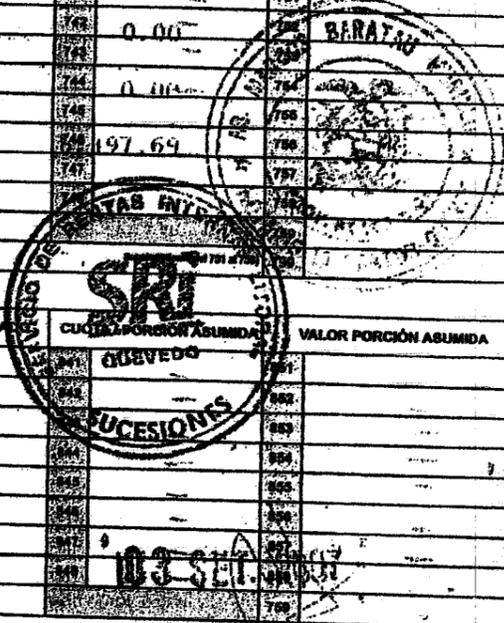
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 907 - 908

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.





DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 50 0065461

FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN N° 0604

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
MES: 05 AÑO: 2007 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA: 104

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO):

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1201517206  
 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Unachina la maría Salve Pizarro  
 203 CIUDAD: El Encanto  
 204 PARROQUIA: El Encanto CALLE PRINCIPAL: J. J. Rodríguez NÚMERO: 514 INTERSECCIÓN: 6hile TELÉFONO: 208

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO):

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1202316434  
 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Unachina barrera Yolanda Durán  
 211 CIUDAD: El Encanto  
 212 PARROQUIA: El Encanto CALLE PRINCIPAL: Arroyo enug NÚMERO: 514 INTERSECCIÓN: 6hile TELÉFONO: 216

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1200702891  
 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Unachina María Juan Pizarro  
 219 ESTADO CIVIL: Casada No. HEREDEROS: 7 No. LEGATARIOS: 1 TESTAMENTO: SI/NO: SI  
 224 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO: 2006 MES: 11 DÍA: 08 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO: MES: DÍA: NOTARIA: No. CANTÓN: 228

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): 231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Ciudad: El Encanto  
 232 PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO: 234  
 238 ESTADO CIVIL: No. DONATARIOS: No. DONANTES: NOTARIA: No. CANTÓN: 242

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		
BENES INMUEBLES	312	120,327.71	12,032.77
VEHÍCULOS	313		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			
DEUDAS DE ALBACEA	401		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIGADA (399-498-497-498)	801	16,945.30
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	7,682.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	9,263.30
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	804	465.27

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (899-900)		1165.27
INTERÉS POR MORA		19.64
MULTAS		35.84
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)		537.35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, y que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la codificación 2004-028 de la L.R.T.).

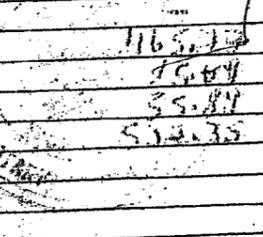
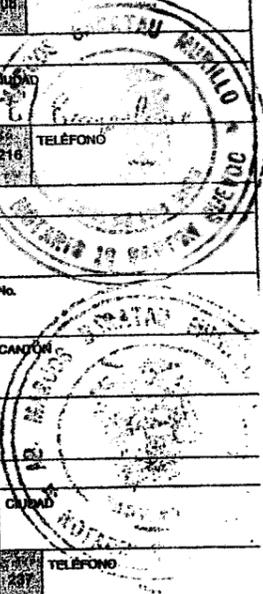
*[Firma manuscrita]*  
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

MECANISMO DE PAGO: DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MECANISMO DE PAGO: NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910 N/C No.		911 US \$	
-------------	--	-----------	--



SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

SRI

Nº 2010282

ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN Nº 084

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Wuichama Inocencio Sofía Recuerdo*  
102 RUC, CI O PASAPORTE: *1201514206*  
103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *3300500119118*  
104 Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *500060111*

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAS O Nº. PREDIO	ANÁLISIS COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	<i>010403-230-25</i>	<i>35,939.39</i>	<i>10%</i>	<i>3,593.94</i>
302	<i>0908500401652600</i>	<i>13,411.84</i>	<i>10%</i>	<i>1,341.18</i>
303	<i>0708500204100100</i>	<i>6,694.00</i>	<i>10%</i>	<i>669.40</i>
304	<i>0908500303751000</i>	<i>1,704.00</i>	<i>10%</i>	<i>170.40</i>
305	<i>0908500303720700</i>	<i>1,117.00</i>	<i>10%</i>	<i>111.70</i>
306	<i>0908500401010400</i>	<i>10,853.00</i>	<i>10%</i>	<i>1,085.30</i>
307	<i>0908500301071900</i>	<i>5,440.00</i>	<i>10%</i>	<i>544.00</i>
308	<i>2947</i>	<i>785.12</i>	<i>10%</i>	<i>78.51</i>
RESTO DE BIENES		<i>15,877.50</i>		<i>1,587.75</i>

400 VEHÍCULOS

PLACAS	ANÁLISIS COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401 <i>BCA-800</i>	<i>17,044.00</i>	<i>10%</i>	<i>1,704.40</i>
402 <i>BCB-304</i>	<i>3,447.00</i>	<i>10%</i>	<i>344.70</i>
403 <i>611-688</i>	<i>3,540.00</i>	<i>10%</i>	<i>354.00</i>
404			
405			
406			
407			
408			
RESTO DE VEHÍCULOS			

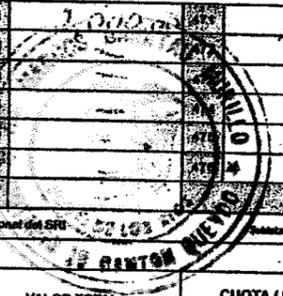
500 OTROS

OTROS	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501 MENAJE DE HOGAR			
502 JOYAS	<i>2,000.00</i>	<i>10%</i>	<i>200.00</i>
503 SEMOVIENTES/GANADO			
504 OBRAS DE ARTE			
505 DINERO EN EFECTIVO			
506 OTROS NO ESPECIFICADOS			
507 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS			

600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	521				
602	522				
603	523				
604	524				
605	525				
606	526				
607	527				
608	528				
609	529				
610	530				
611	531				
612	532				
613	533				
614	534				
615	535				
616	536				
617	537				
618	538				
619	539				
620	540				
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES



**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Anna Barrera Jeffre Ricardo  
 RUC CI O PASAPORTE: 1201517206  
 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 370050049048  
 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 500065461

**BIENES PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**ASOCIADOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	-	-	-	-

**INMUEBLES**

LOCALIDAD y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. DE PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Monta - Ecuador	2340810000	2941.75	10%	294.18
Monta - Ecuador	2340805000	1941.75	10%	194.17
Quil - Ecuador	900005001	10,000.00	10%	1,000.00
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Subtotal: 1,588.35

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Subtotal: 0.00

**OTROS**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
BIENES	-	-	-
INSTRUMENTOS	-	-	-
ARTES	-	-	-
COLECCIONES	-	-	-
OTROS BIENES	-	-	-

Subtotal: 0.00

TIPO	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

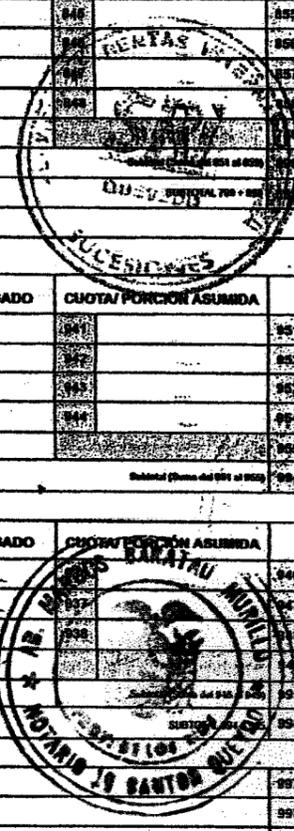
Subtotal: 0.00

0621	020720333927	que Resepta	PERMISO	0.00	999	11,945.37	
<b>RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES</b>							
El require de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI							
<b>TOTAL BIENES</b>							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699					0.00	999	11,945.37
<b>DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)</b>							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
701					701		
702					702		
703					703		
704					704		
705					705		
706					706		
707					707		
708					708		
<b>RESTO DE GASTOS</b>							
El require de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI							
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
801					801		
802					802		
803					803		
804					804		
805					805		
806					806		
807					807		
808					808		
<b>RESTO DE GASTOS</b>							
El require de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI							
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS</b>							
<b>TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)</b>							
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	MES	AÑO					
901	911	921			901		
902	912	922			902		
903	913	923			903		
904	914	924			904		
<b>RESTO DE TRIBUTOS</b>							
El require de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI							
<b>DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)</b>							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
905	915				905		
906	916				906		
907	917				907		
908	918				908		
<b>RESTO DE GASTOS</b>							
El require de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI							
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996						997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 996						999	11,945.37

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*[Firma manuscrita]*

Certifico en debida forma que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ADEUDO.



**FORMULARIO 108** RESOLUCIÓN N° 0604 **IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO** **100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES** IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: **1202316434** RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **Duchima Barbara Yolanda Marsion** CIUDAD: **El Guapalme**

202 PARROQUIA: **El Guapalme** CALLE PRINCIPAL: **Amazosa** NÚMERO: **510** INTERSECCIÓN: **616** TELÉFONO:

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)**

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:

212 PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): **1200707999** APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): **Duchima Maria Juan Fernando**

218 ESTADO CIVIL: **casado** No. HEREDEROS: **7** No. LEGATARIOS: TESTAMENTO: No. NOTARÍA: CANTÓN:

224 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO: **2007** MES: **11** DÍA: **08** FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO: MES: DÍA: NOTARÍA: CANTÓN:

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE DONANTE: RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:

233 PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

238 ESTADO CIVIL: No. DONATARIOS: No. DONANTES: No. NOTARÍA: CANTÓN:

242 FECHA DE ESCRITURA: AÑO: MES: DÍA: CÓDIGO TIPO DE ACTO:

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		
BIENES INMUEBLES	312	<b>11</b>	<b>190,329.71</b>
VEHÍCULOS	313	<b>3</b>	<b>47,626.00</b>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			<b>2,000.00</b>
DINERO EN EFECTIVO			
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	
		<b>SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425</b>	<b>459</b>

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ASÍ COMO EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 \* 50%) **4973**

DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332 \* 40%) **408**

**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 800-400-407-498 **801** **7,975.3**

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO) **802** **7,130.0**

BASE IMPONIBLE 801-802 **803** **845.3**

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 \* 9 **804** **7,607.7**

**900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO**

PAGO PREVIO **901**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR **900 + 901** **902** **7,607.7**

INTERES POR MOROSIDAD **903**

MULTAS **904**

TOTAL PAGADO **902 + 903 + 904** **905** **7,607.7**

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO: **US \$ 5,975.35**

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO:

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO:

COPIA 2: CONTRIBUYENTE POLIGRÁFICA C.A. - RUC 0090169436001 - Resolución N° NAC-DGER2806-0708 a 01-12-06

512 15-56-23 09/21/2007 20 I Jbarzola  
UN 3070 PAGO IMPUESTOS REN

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 05  
107 AÑO 2007

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Instituto Tecnológico Volcadero Durán	102 RUC, CI O PASAPORTE 1702316434	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 3200500448230	104 N° FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 20000000463
--------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	ANALÍO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	311 0201073230-15	35,939.39	10%	3,593.94
	312 0408500401651600	42,411.84	10%	4,241.18
	313 0908500704100100	6,644.00	10%	664.40
	314 0908500303251000	1,404.00	10%	140.40
	315 0908500303701000	1,114.00	10%	111.40
	316 0908500401001400	10,853.00	10%	1,085.30
	317 0908500301071900	5,440.00	10%	544.00
	318 7917	785.12	10%	78.51
RESTO DE INMUEBLES		15,883.50		

**400 MUEBLES**

TIPO	PLACAS	ANALÍO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	RC4 - 800	12,074.00	10%	1,207.40
402	RCB - 304	3,992.00	10%	399.20
403	611 - 688	3,540.00	10%	354.00
404				
405				
406				
407				
408				
RESTO DE VEHÍCULOS				

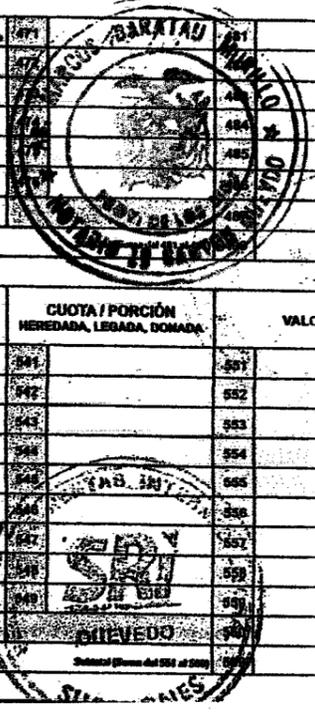
**OTROS**

409 BIENES DE HOGAR				
410 OBRAS DE ARTE				
411 OBRAS DE ARTE				
412 OBRAS DE ARTE				
413 OBRAS DE ARTE				
414 OBRAS DE ARTE				
415 OBRAS DE ARTE				
416 OBRAS DE ARTE				
417 OBRAS DE ARTE				
418 OBRAS DE ARTE				
419 OBRAS DE ARTE				
420 OBRAS DE ARTE				
421 OBRAS DE ARTE				
422 OBRAS DE ARTE				
423 OBRAS DE ARTE				
424 OBRAS DE ARTE				
425 OBRAS DE ARTE				
426 OBRAS DE ARTE				
427 OBRAS DE ARTE				
428 OBRAS DE ARTE				
429 OBRAS DE ARTE				
430 OBRAS DE ARTE				

**500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	521				
502	522				
503	523				
504	524				
505	525				
506	526				
507	527				
508	528				
509	529				
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES**





904-908: Consorcio Livo: UBZ1023207261500  
 909: Resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores  
 910: Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones: 0.00  
 911: Porción deducible (solo para herencias)  
 912: Gastos de última enfermedad (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.)  
 913: Gastos de funerales (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.)  
 914: Tributos pendientes de pago del causante y deudas hereditarias (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.)  
 915: Total deducible  
 916: Monto total deducible de la porción asumida de herencias + donaciones  
 917: Monto total deducible de la porción asumida de donaciones  
 918: Cuota o porción líquida 916 - 917 - 918

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES: 0.00  
 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.) (Art. 101 de la L.R.T.I.)  
 701-708: RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA, N° RUC, N° COMPROBANTE, MONTO TOTAL PAGADO, CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA, VALOR PORCIÓN ASUMIDA

701	702	703	704	705	706	707	708
AV. WALTER A. TORRES Y TAQUICALA, ESQUINA	718	718	718	718	718	718	718
	719	719	719	719	719	719	719
	720	720	720	720	720	720	720
	721	721	721	721	721	721	721
	722	722	722	722	722	722	722
	723	723	723	723	723	723	723
	724	724	724	724	724	724	724
	725	725	725	725	725	725	725
	726	726	726	726	726	726	726
	727	727	727	727	727	727	727
	728	728	728	728	728	728	728

800 GASTOS DE FUNERALES  
 801-808: RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA, N° RUC, N° COMPROBANTE, MONTO TOTAL PAGADO, CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA, VALOR PORCIÓN ASUMIDA

801	802	803	804	805	806	807	808
	811	811	811	811	811	811	811
	812	812	812	812	812	812	812
	813	813	813	813	813	813	813
	814	814	814	814	814	814	814
	815	815	815	815	815	815	815
	816	816	816	816	816	816	816
	817	817	817	817	817	817	817
	818	818	818	818	818	818	818

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS  
 901-904: CÓDIGO DEL TRIBUTO, PERIODO FISCAL (MES, AÑO), MONTO TOTAL PAGADO, CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA, VALOR PORCIÓN ASUMIDA

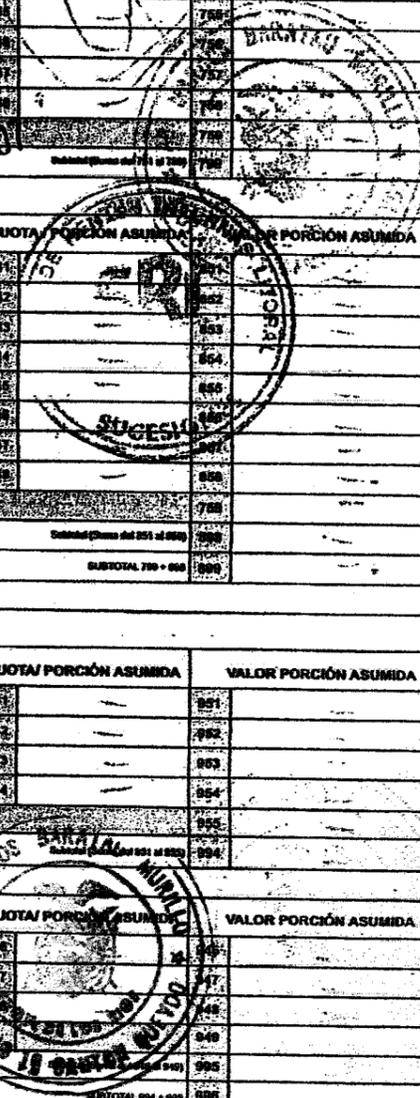
901	902	903	904	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
				MES	AÑO			
	911	911	911			911	911	911
	912	912	912			912	912	912
	913	913	913			913	913	913
	914	914	914			914	914	914

905 DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)  
 906-908: CÓDIGO TIPO DE DEUDA, NOMBRE DEL ACREEDOR, MONTO TOTAL PAGADO, CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA, VALOR PORCIÓN ASUMIDA

909 TOTAL DEDUCIBLES  
 910 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS + DONACIONES  
 911 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
 912 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 910 - 911 - 912

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las sanciones tributarias consecuentes por la posible determinación de bienes de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomará como DEDUCIBLES DE HERENCIA.





FORMULARIO 100 RESOLUCION 0004

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

MESES AÑO No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 203 CIUDAD 204 PARRQUIA 205 CALLE PRINCIPAL 206 NUMERO 207 INTERSECCION 208 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CIUDAD 212 PARRQUIA 213 CALLE PRINCIPAL 214 NUMERO 215 INTERSECCION 216 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) 219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS 221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 No. 224 FECHA DE FALLECIMIENTO 225 AÑO 226 MES 227 DIA 228 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 229 AÑO 230 MES 231 DIA 232 RUC (SUCESION INDIVISA) 233 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

234 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) 235 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 236 CIUDAD 237 PARRQUIA 238 CALLE PRINCIPAL 239 NUMERO 240 INTERSECCION 241 TELEFONO 242 ESTADO CIVIL 243 No. DONATARIOS 244 No. DONANTES 245 FECHA DE ESCRITURA 246 AÑO 247 MES 248 DIA 249 DOWRO TIPO DE ACTO 250 NOTARIA 251 CANTON

300 INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCION, NUMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCION. Rows include: NEGOCIOS UNIPERSONALES, BIENES INMUEBLES, VEHICULOS, MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES, OTROS NO ESPECIFICADOS. Subtotal SUMAR 301 AL 308: 8,497.69

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include: GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS, GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS, TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS, DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION, DERECHOS DE ALIBACEA. Subtotal SUMAR 401 AL 408: 498

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

Table with columns: DESCRIPCION, MONTO ASUMIDO. Rows include: DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO DE 10%, DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD.

800 CALCULO DEL IMPUESTO

Table with columns: DESCRIPCION, MONTO ASUMIDO. Rows include: CUOTA O PORCION LIQUIDA, DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO), BASE IMPONIBLE 801-802, IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 \* 5%.

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Table with columns: DESCRIPCION, MONTO ASUMIDO. Rows include: PAGO PREVIO, TOTAL IMPUESTO A PAGAR, INTERES POR MORA, MULTAS, TOTAL PAGADO.

Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la constitucion 2004-026 de la L.R.T.A.)

Firma del Contribuyente

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Unuechima Maria Silina Mercedes  
 RUC, CI O PASAPORTE: 1201625121  
 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 370050049062  
 Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 500065959

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201				201

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O Nº. PREDIO	ANALÍO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	010403-230-25	35,439.37	5%	1,771.97
302	0908500401652600	42,411.81	5%	2,120.59
303	0908500204100100	6,644.00	5%	332.20
304	0908500307251000	6,204.00	5%	310.20
305	0908500303270100	6,117.00	5%	305.85
306	0908500401010400	10,853.00	5%	542.65
307	0908500301071900	5,440.00	5%	272.00
308	3947	285.12	5%	14.26
RESTO DE INMUEBLES		15,832.50	5%	791.63

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	ANALÍO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
PICK UP CAMIONETA	RCA - 800	12,094.00	5%	604.70
TRAFICADOR	RCB - 304	31,992.00	5%	1,599.60
CAMION CAMION	GLI - 688	3,540.00	5%	177.00
RESTO DE VEHICULOS				

OTROS

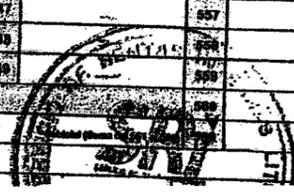
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
MEBLES DE HOGAR			
JOYAS	2,000.00	5%	100.00
SEMOVENTES/GANADO			
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS			
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS			

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	501				
502	502				
503	503				
504	504				
505	505				
506	506				
507	507				
508	508				
509	509				
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS					

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES
601			





RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O VALORES  
 Fecha recepción: 03-03-2007 Provincia: LOS RIOS Cantón: NARANJA  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES  
 Cédula de Identificación: 002120202072031431. Funcionario que Recibe: HERRERA D. L. de 8/7/74/69  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES: 789 + 999 + 488 + 599 + 698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 MONTO TOTAL DE BIENES (Cédula de Identificación: 699) USD. 6,497.69

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (causante 997)					789
(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (causante 998)			USD. 0.00	0.00	792
(-) CUOTA LÍQUIDA (causante 999)			USD. 6,497.69		794
Figina: AV. WALTER BRANDE Y LA QUINCEA, RSQU					

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
					801
					802
					803
					804
					805
					806
					807
					808
					809
					810
					811
					812
					813
					814
					815
					816
					817
					818
					819
					820
					821
					822
					823
					824
					825
					826
					827
					828
					829
					830
					831
					832
					833
					834
					835
					836
					837
					838
					839
					840
					841
					842
					843
					844
					845
					846
					847
					848
					849
					850
					851
					852
					853
					854
					855
					856
					857
					858
					859
					860
					861
					862
					863
					864
					865
					866
					867
					868
					869
					870
					871
					872
					873
					874
					875
					876
					877
					878
					879
					880
					881
					882
					883
					884
					885
					886
					887
					888
					889
					890
					891
					892
					893
					894
					895
					896
					897
					898
					899
					900
					901
					902
					903
					904
					905
					906
					907
					908
					909
					910
					911
					912
					913
					914
					915
					916
					917
					918
					919
					920
					921
					922
					923
					924
					925
					926
					927
					928
					929
					930
					931
					932
					933
					934
					935
					936
					937
					938
					939
					940
					941
					942
					943
					944
					945
					946
					947
					948
					949
					950
					951
					952
					953
					954
					955
					956
					957
					958
					959
					960
					961
					962
					963
					964
					965
					966
					967
					968
					969
					970
					971
					972
					973
					974
					975
					976
					977
					978
					979
					980
					981
					982
					983
					984
					985
					986
					987
					988
					989
					990
					991
					992
					993
					994
					995
					996
					997
					998
					999
					1000

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
					951
					952
					953
					954
					955
					956
					957
					958
					959
					960
					961
					962
					963
					964
					965
					966
					967
					968
					969
					970
					971
					972
					973
					974
					975
					976
					977
					978
					979
					980
					981
					982
					983
					984
					985
					986
					987
					988
					989
					990
					991
					992
					993
					994
					995
					996
					997
					998
					999
					1000

RESTO DE TRIBUTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
				948
				949
				950
				951
				952
				953
				954
				955
				956
				957
				958
				959
				960
				961
				962
				963
				964
				965
				966
				967
				968
				969
				970
				971
				972
				973
				974
				975
				976
				977
				978
				979
				980
				981
				982
				983
				984
				985
				986
				987
				988
				989
				990
				991
				992
				993
				994
				995
				996
				997
				998
				999
				1000

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impresa, conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 889 + 996

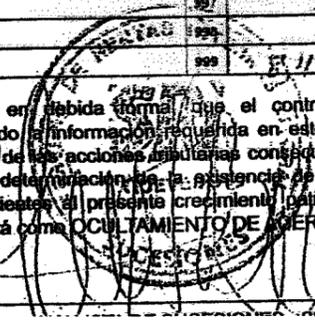
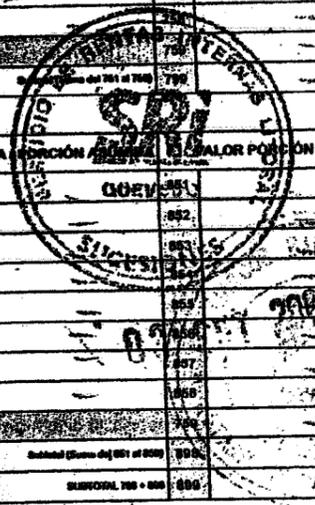
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma que el contribuyente presentado la información requerida en este Anexo porjuicio de las acciones sucesorias conyugales y posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente crecimiento patrimonial se tomará como OCULTAMIENTO DE BIENES.



IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES: 05 AÑO: 2007

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101	RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Declarante: <i>Miriam Yammina Pareda</i>		1713264958		371050019023		5000151158

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

201	RAZÓN SOCIAL	211	N° RUC	221	PATRIMONIO NETO TOTAL	231	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	241	VALOR PORCIÓN

**300 INMUEBLES**

301	LOCALIDAD Y PAÍS	311	CLAVE CATASTRAS O N° PREDIO	321	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	331	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	341	VALOR PORCIÓN
301	<i>Quito - Ecuador</i>	311	<i>010103-130-15</i>	321	<i>35,939.39</i>	331	<i>5%</i>	341	<i>1,796.97</i>
302	<i>Quito - Ecuador</i>	312	<i>09085004016571000</i>	322	<i>47,411.84</i>	332	<i>5%</i>	342	<i>2,370.59</i>
303	<i>Quito - Ecuador</i>	313	<i>0908500704100100</i>	323	<i>6,694.00</i>	333	<i>5%</i>	343	<i>334.70</i>
304	<i>Quito - Ecuador</i>	314	<i>0908500303751000</i>	324	<i>1,704.00</i>	334	<i>5%</i>	344	<i>85.20</i>
305	<i>Quito - Ecuador</i>	315	<i>0908500303751000</i>	325	<i>1,117.00</i>	335	<i>5%</i>	345	<i>55.85</i>
306	<i>Quito - Ecuador</i>	316	<i>0908500401010400</i>	326	<i>10,853.00</i>	336	<i>5%</i>	346	<i>542.65</i>
307	<i>Quito - Ecuador</i>	317	<i>0908500310711900</i>	327	<i>5,440.00</i>	337	<i>5%</i>	347	<i>272.00</i>
308	<i>Quito - Ecuador</i>	318	<i>7947</i>	328	<i>285.11</i>	338	<i>5%</i>	348	<i>14.26</i>
	RESTO DE INMUEBLES			329	<i>15,883.50</i>	339		349	<i>794.18</i>

**400 MUEBLES**

**VEHÍCULOS**

401	TIPO	411	PLACAS	421	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	431	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	441	VALOR PORCIÓN
401	<i>PICK UP CAMIONETA</i>	411	<i>RC1-800</i>	421	<i>12,094.00</i>	431	<i>5%</i>	441	<i>604.70</i>
402	<i>TRUCK TRUP</i>	412	<i>RCB-304</i>	422	<i>3,692.00</i>	432	<i>5%</i>	442	<i>184.60</i>
403	<i>TRUCK CAMION</i>	413	<i>GL1-688</i>	423	<i>3,540.00</i>	433	<i>5%</i>	443	<i>177.00</i>
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHÍCULOS			429		439		449	

**OTROS**

451	DESCRIPCIÓN	461	VALOR TOTAL	471	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	481	VALOR PORCIÓN
451	MONEDA DE ORO	461	<i>2,000.00</i>	471	<i>5%</i>	481	<i>100.00</i>
452	OTROS	462		472		482	
453	RENTAS DE INMUEBLES	463		473		483	
454	RENTAS DE VEHÍCULOS	464		474		484	
455	RENTAS DE OTROS BIENES	465		475		485	
456	RENTAS DE SERVICIOS	466		476		486	
457	RENTAS DE OTROS BIENES	467		477		487	
458	RENTAS DE OTROS BIENES	468		478		488	
459	RENTAS DE OTROS BIENES	469		479		489	

**500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

501	CODIGO DE ACRECENCIA	511	NÚMERO	521	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	531	VALOR TOTAL	541	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	551	VALOR PORCIÓN
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS			530		540		550		560	

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES**

SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIA, LEGADOS, DONACIONES

No. 50 0065458

FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN Y FORMA

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER  
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES 05 102 AÑO 2007 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1713264958 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Uruachi María Yaguajay Paola CIUDAD El Guayaburo  
PARROQUIA El Guayaburo CALLE PRINCIPAL Amazonas NÚMERO 511 INTERSECCIÓN 14 de Julio TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1202316434 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Uruachi Barbara Valera de Novicio CIUDAD El Guayaburo  
PARROQUIA El Guayaburo CALLE PRINCIPAL Amazonas NÚMERO 511 INTERSECCIÓN 14 de Julio TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1200707899 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) Uruachi María Juan Legado  
ESTADO CIVIL Casado No. HEREDEROS 7 No. LEGATARIOS TESTAMENTO SI NO  
FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO MES DÍA 2006 11 08 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO MES DÍA NOTARÍA CANTÓN  
RUC (SUCESIÓN INDIVISA) DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CIUDAD  
PARROQUIA CALLE PRINCIPAL NÚMERO INTERSECCIÓN TELÉFONO  
ESTADO CIVIL No. DONATARIOS No. DONANTES NOTARÍA  
FECHA DE ESCRITURA AÑO MES DÍA CÓDIGO TIPO DE ACTO CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
RESERVO UNIPERSONALES	310		
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES MUEBLES	311	120,337.71	6,016.89
VEHÍCULOS	312	17,626.00	2,386.30
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	313	2,000.00	100.00
EFECTIVO EN EFECTIVO	314		
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	315		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	316		
OTROS NO ESPECIFICADOS	317		
		SUBTOTAL SUMAR 311 AL 314	8,403.19

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS			
TRIBUTOS PENDINGES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDINGES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			
DERECHOS DE ALMOZA RUC DEL ALSACEA			
		SUBTOTAL SUMAR 401 AL 425	400

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANEXE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)  
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (32 \* 6%)  
DEDUCCIÓN POR RENTA PROFESIONAL (32 \* 4%)

Decido que los datos consignados en esta declaración son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la codificación 2004-028 de la L.R.T.I.)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 320-400-407-408	801	8,403.19
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	1,680.64
BASE IMPONIBLE 801-802	803	6,722.55
IMPUESTO A LA RENTA GRUPO 803 * %	804	40.33

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 804 - 901	902	40.33
INTERÉS POR MOROSIDAD	903	1.38
MULTA	904	4.91
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	905	47.02

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

US \$ 47.02

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO



RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES  
 RECEPCIÓN: 07-09-2007 Provincia: Buenos Aires Regional: REGIONAL BUENOS AIRES

TOTAL BIENES  
 MONTO TOTAL BIENES POR HEREDAR: 8.497,69 USD  
 Receta: MFERMBO PIR

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD  
 RAZÓN SOCIAL DEL EMPOR DEL COMPRABANTE DE VENTA: CASTILLERO 699

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL EMPOR DEL COMPRABANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	HERENCIAS (castillero 699)		997	USD	0.00	701
702	DONACIONES (castillero 998)		998	USD	0.00	702
703	CUOTA LÍQUIDA (castillero 999)		999	USD	8.497,69	703

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES  
 RAZÓN SOCIAL DEL EMPOR DEL COMPRABANTE DE VENTA

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL EMPOR DEL COMPRABANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801						801
802						802
803						803
804						804
805						805
806						806
807						807
808						808

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS  
 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911					911
912					912
913					913
914					914

RESTO DE TRIBUTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

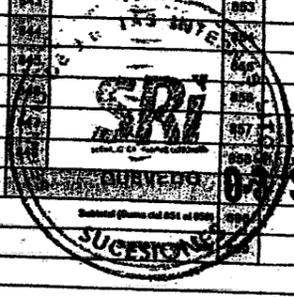
DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
915				915
916				916
917				917
918				918

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 998  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: Alfonso Dionisio Verónica González C.I. N° 1702316434  
 Certifico en debida forma, que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las sanciones tributarias consecuentes por la posible determinación de existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio patrimonial, que se tomará como OVALUAMIENTO DE ACERVO.  
 ANALISIS DE SUCESIONES - SRI





FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN N. 0804

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER  
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES: 125 AÑO: 2007 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1719381459  
202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Duchima Sanchez Leonor Enrique  
203 CIUDAD: El Compadre

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1202316434  
210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Duchima Leonor Yolanda Murcia  
211 CIUDAD: El Compadre

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1200707894  
218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Duchima Maria Susana Fernandez  
219 ESTADO CIVIL: Casado No. HEREDEROS: 7 No. LEGATARIOS: TESTAMENTO: No.  
220 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO: 2006 MES: 11 DÍA: 08 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO: MES: DÍA:  
221 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:  
230 PARRROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:  
231 ESTADO CIVIL: No. DONATARIOS: No. DONANTES:  
232 FECHA DE ESCRITURA: AÑO: MES: DÍA: CÓDIGO TIPO DE ACTO: CANTÓN:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	310		
BIENES INMUEBLES	311	120,327.71	6,016.39
VEHÍCULOS	312	47,626.00	2,381.30
MOBILIARIO DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	313	2,000.00	100.00
DINERO EN EFECTIVO	314		
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	315		
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	316		
OTROS NO ESPECIFICADOS	317		
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 308			8,497.69

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	
DERECHOS DE ALBACEA	405	
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405		

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ASÍ COMO EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (302 * 0.25)	406	
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (302 * 0.25)	407	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	800	8,497.69
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA 1)	801	7,680.00
BASE IMPONIBLE (801 - 802)	802	817.69
IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (802 * 1%)	803	40.88

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, y lo asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la codificación 2004-028 de la L.R.T.I.)

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	900	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	901	40.88
INTERÉS POR MORA	902	1.38
MULTAS	903	4.91
TOTAL PAGADO	904	47.17
US \$	905	47.17
US \$	906	

MECHANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MECHANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES: 05 AÑO: 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Walter Luis Sánchez Coronado Bonifaz  
 102 RUC, CI O PASAPORTE: 1719381459  
 103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 372050010016  
 104 Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 5200010014

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	211	221	231	241
Subtotal: 299				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O Nº. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	311	321	331	341
	312	322	332	342
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329	339	349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	RCA - 800	411	421	431
402	RCB - 304	412	422	432
403	GLI - 688	413	423	433
404	-	414	424	434
405	-	415	425	435
406	-	416	426	436
407	-	417	427	437
408	-	418	428	438
RESTO DE VEHÍCULOS		419	429	439

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

441	451	461	471	481
442	452	462	472	482
443	453	463	473	483
444	454	464	474	484
445	455	465	475	485
446	456	466	476	486
447	457	467	477	487
448	458	468	478	488
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		469	479	489

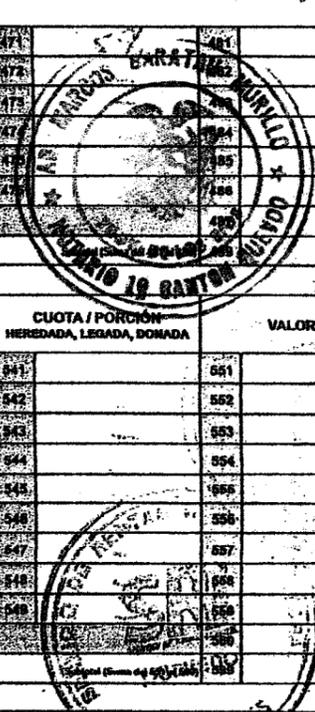
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS		530	540	550	560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES





532	542	552	562
533	543	553	563
534	544	554	564
535	545	555	565
536	546	556	566
537	547	557	567

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES **SERVICIO DE RENTAS**

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 288 + 388 + 488 + 588 + 688

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD 02120202072031404 Funcionario que Receta: HEBERMEO FERRER

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701					
702			USD.	95.51	
703			USD.	0.00	
704			USD.	0.00	
705			USD.	0.00	
706			USD.	0.00	
707			USD.	0.00	
708					

RESTO DE GASTOS

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					

RESTO DE GASTOS

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901					
902					
903					
904					

RESTO DE TRIBUTOS

**DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906				
907				
908				

RESTO DE GASTOS

**TOTAL DEDUCIBLES**  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 906

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 897 - 908

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*[Firma manuscrita]*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que se tomará en cuenta en el TAMBIÉN DE ACERVO.



**IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101 MES: 05 102 AÑO: 2007 103 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1721235222  
 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Ursula Sanchez Landa Nicole  
 CIUDAD: El Campesino  
 204 PARROQUIA: El Campesino 205 CALLE PRINCIPAL: Amazonas 206 NÚMERO: 517 207 INTERSECCIÓN: 1616 208 TELÉFONO:

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)**

209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1202316434  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Ursula Lander Yolanda Nuncio  
 CIUDAD: El Campesino  
 212 PARROQUIA: El Campesino 213 CALLE PRINCIPAL: Amazonas 214 NÚMERO: 517 215 INTERSECCIÓN: 1616 216 TELÉFONO:

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1200701894  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Ursula Maria Juan Leonardo  
 219 ESTADO CIVIL: Casada 220 No. HEREDEROS: 7 221 No. LEGATARIOS: 222 TESTAMENTO: SI/NO: 223 No. NOTARIA: 224 FECHA DE FALLECIMIENTO: AÑO: 2006 MES: 11 DÍA: 08 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: AÑO: MES: DÍA: 226 CANTÓN: 227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): 231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: 232 CIUDAD: 233 PARROQUIA: 234 CALLE PRINCIPAL: 235 NÚMERO: 236 INTERSECCIÓN: 237 TELÉFONO: 238 ESTADO CIVIL: 239 No. DONATARIOS: 240 No. DONANTES: 241 No. NOTARIA: 242 FECHA DE ESCRITURA: AÑO: MES: DÍA: 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: 244 CANTÓN:

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		331
BIENES INMUEBLES	312	120,327.71	6,016.37
VEHÍCULOS	313	47,626.00	2,381.30
BIENES MUEBLES	314	3,000.00	150.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	315		335
DERECHOS DE ALIENACIÓN	316		336
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			499

**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)	497
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	499

**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA (399-499-497-499)	447.67
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	80.00
BASE IMPONIBLE 801-802	17.67
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	10.88

**900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO**

PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (898 + 899)	40.88
INTERÉS POR MORA	1.38
MULTAS	4.91
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)	47.17

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la codificación 2004-026 de la L.R.T.L.)

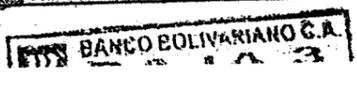
*[Firma]*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**

908 NIC No.	909 US \$	910 NIC No.	911 US \$	912 NIC No.	913 US \$
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-----------



SELLO Y FECHA DE RECEI

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108 MES 109 AÑO  
25 2007

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Sanchez Branda Nicole*  
 102 RUC, CI O PASAPORTE: *172 1235222*  
 103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *370050150346*  
 104 N° FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *5000651111*

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211			

**300 INMUEBLES**

LÓCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311 0111403-230-25	75,439.37	5%	3,771.97
302	312 0708500401652600	49,211.84	5%	2,460.59
303	313 0708500204109100	6,194.00	5%	309.70
304	314 0708500303251000	1,716.00	5%	85.80
305	315 0708500307210100	1,112.00	5%	55.60
306	316 07085001101710100	10,853.00	5%	542.65
307	317 3708501301071400	5,410.00	5%	270.50
308	318 1947	985.12	5%	49.26
RESTO DE INMUEBLES		15,883.50		794.18

**400 MUEBLES**

**VEHÍCULOS**

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	413 RCA-800	11,094.00	5%	554.70
402	412 RCB-301	21,472.00	5%	1,073.60
403	414 621-688	3,540.00	5%	177.00
404	415	-	-	-
405	416	-	-	-
406	418	-	-	-
407	417	-	-	-
408	419	-	-	-
RESTO DE VEHÍCULOS		-	-	-

**OTROS**

409 MENAJE DE HOGAR		2,000.00	5%	100.00
410 JOYAS		-	-	-
411 SEMOVIENTES/GANADO	N° DE CABEZAS	-	-	-
412 OBRAS DE ARTE		-	-	-
413 DINERO EN EFECTIVO		-	-	-
414 OTROS ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN	-	-	-
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		-	-	-

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511				
502	512				
503	513				
504	514				
505	515				
506	516				
507	517				
508	518				
509	519				
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **Luchina Gomez Limón Nicole**  
 RUC CI O PASAPORTE: **1727235222**  
 No. DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **320050050396**  
 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **500065464**

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-	-	-	-	-

**INMUEBLES**

LOCALIDAD y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. DE PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Mamtu - Ecuador	2340810000	2,941.75	5%	147.09
Mamtu - Ecuador	2340805000	2,941.75	5%	147.08
Quangaywil - Ecuador	400005001	10,000.00	5%	500.00
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

**TITULO DE INMUEBLES**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

Subtotal (Suma del 341 al 349)

**BIENES MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

**TITULO DE VEHICULOS**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

Subtotal (Suma del 441 al 447)

**OTROS**

**ENAJE DE HOGAR**

**PIYAS**

**MOVIENTES/GANADO**

No. DE CABEZAS

**OBRA DE ARTE**

**DINERO EN EFECTIVO**

**OTROS NO ESPECIFICADOS**

DESCRIPCION

**TITULO DE BIENES MUEBLES NO ESPECIFICADOS**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

Subtotal (Suma del 441 al 447)

**TITULO DE ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

**TITULO DE ACRENCIAS FINANCIERAS**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en formato o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

Subtotal (Suma del 551 al 557)

**TITULO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	RUC	NO. DE ACCIONES	CUOTA / PORCIÓN
-	-	-	-	-

992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 000.

007 Provincia: LOS RIOS Regional: REGIONAL LITORAL

0021 02072031761 Contribuyente de Receta: BRIDMOE FILM

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBERES O BIENES VALORES 9)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES ASUMIDA HERENCIAS (Cabilero 997) USD. 0.00**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298 + 299 + 498 + 499 + 598 + 599

MONTO TOTAL DE PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (Cabilero 998) USD. 0.00

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

**700. GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (Cabilero 999) USD. 8,497.69**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701. LITORAL IV, BALNEAR AVENIDA Y LA QUI...	701	701	701	701	701
702. ---	702	702	702	702	702
703. ---	703	703	703	703	703
704. ---	704	704	704	704	704
705. ---	705	705	705	705	705
706. ---	706	706	706	706	706
707. ---	707	707	707	707	707
708. ---	708	708	708	708	708

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801. ---	801	801	801	801	801
802. ---	802	802	802	802	802
803. ---	803	803	803	803	803
804. ---	804	804	804	804	804
805. ---	805	805	805	805	805
806. ---	806	806	806	806	806
807. ---	807	807	807	807	807
808. ---	808	808	808	808	808

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901. ---	901	901	901	901	901
902. ---	902	902	902	902	902
903. ---	903	903	903	903	903
904. ---	904	904	904	904	904

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906. ---	906	906	906	906
907. ---	907	907	907	907
908. ---	908	908	908	908

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio del causante, que se tomarán como OCURRENTE AL MOMENTO DE LA ERVENZA.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55334

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANOS

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en  
perteneciente a URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA  
MZ-H LOTE 10-B. EX TERMINAL  
ubicada VALUO COMERCIAL PTE  
ubicada \$5500.00 CINCO MIL QUINIENTOS 00/100  
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_

09 ENERO 2013

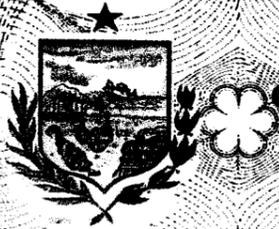
Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA



Nº 55332

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANOS

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA. MZ. P. LOTE 05 - B - EX TERMINAL

pertenece a VALLIO COMERCIAL PTE.

ubicada a \$5500.00 CINCO MIL QUINIENTOS 00/100

cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

asciende a la cantidad

de \_\_\_\_\_



09 ENERO

Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



*[Handwritten Signature]*  
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099728

No. Certificación: 99728

**CERTIFICADO DE AVALUO**

Fecha: 9 de enero de 2013

No. Electrónico: 9725

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-34-08-10-000

Ubicado en: MZ-H LT 10 B. EX TERMINAL TERRESTRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.

**CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<b>5500,00</b>

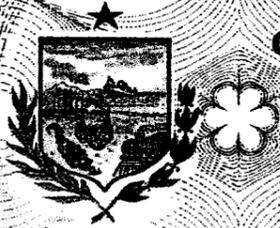
Son: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2013 15:29:59





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

(((USD 1.25)))

Nº 099725

No. Certificación: 99725

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 9 de enero de 2013

No. Electrónico: 9724

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-34-08-05-000

Ubicado en: MZ-H.L.T. 05 BARRIO EXTERMINAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5500,00</u>

Son: CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, perfeccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. [Firma] Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso por: MARIS REYES 09/01/2013 15:47:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-34-08-10-000	200,00	\$ 5.500,00	MZ-H LT.10 B. EX TERMINAL TERRESTRE	2013	70942	132642
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.		1200707899	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/9/2013 12:00 FIGUEROA ANA lote se encuentra registrado como 3ra edad			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,30		\$ 1,30
			MEJORAS 2012	\$ 2,67		\$ 2,67
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 39,99		\$ 39,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,55		\$ 0,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 44,51
			VALOR PAGADO			\$ 44,51
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-34-08-05-000	200,00	\$ 5.500,00	MZ-H LT. 05 BARRIO EX TERMINAL	2013	70941	132641
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.		1200707899	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/9/2013 12:00 FIGUEROA ANA lote se encuentra registrado como 3ra edad			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,30		\$ 1,30
			MEJORAS 2012	\$ 2,67		\$ 2,67
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 39,99		\$ 39,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,55		\$ 0,55
			TOTAL A PAGAR			\$ 44,51
			VALOR PAGADO			\$ 44,51
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



12/13/2012 11:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-34-08-10-000	200,00	\$ 5.000,00	MZ-H LT. 10' B. EX TERMINAL TER	2012	45266	114039
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.		1200707899	Costa Judicial			
12/13/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,38		\$ 1,38
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,52		\$ 43,52
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50		\$ 0,50
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 45,38</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 45,38</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-34-08-05-000	200,00	\$ 5.000,00	MZ-H LT. 05 EX TERMINAL	2012	45266	114040
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.		1200707899	Costa Judicial			
12/13/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,38		\$ 1,38
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,52		\$ 43,52
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50		\$ 0,50
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 45,38</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 45,38</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

44.51

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

12/20/2012 11:33

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-34-08-10-000	200,00	5500,00	50996	114542

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.	MZ-H LT. 10 B. EX TERMINAL TERRESTRE	Impuesto principal	59,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>TOTAL A PAGAR</b>	
0913161733	ZAMBRANO SALTO TANIA NARCISA	ND	71,50	
			<b>VALOR PAGADO</b>	71,50
			<b>SALDO</b>	0,00

EMISION: 12/20/2012 11:33 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LÉY

ADQUIRIENTE: MONTALVAN MENDOZA ILAN MARIA  
 CI: 1201076161  
 LO CORREGIDO ES VALIDO



**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

12/20/2012 11:33

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-34-08-05-000	200,00	5500,00	50996	114541

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.	MZ-H LT. 05 BARRIO EX TERMINAL	Impuesto principal	56,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>TOTAL A PAGAR</b>	
0913161733	ZAMBRANO SALTO TANIA NARCISA	ND	71,50	
			<b>VALOR PAGADO</b>	71,50
			<b>SALDO</b>	0,00

EMISION: 12/20/2012 11:33 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LÉY

ADQUIRIENTE: MONTALVAN MENDOZA ILAN MARIA  
 CI: 1201076161  
 LO CORREGIDO ES VALIDO



**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



12/20/2012 11:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-34-06-05-000	200,00	5500,00	50997	114540

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.	MZ-H LT 05 BARRIO EX TERMINAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	21,37
			TOTAL A PAGAR	22,37
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0913161733	ZAMBRANO SALTO TANIA NARCISA	ND	VALOR PAGADO	22,37
			SALDO	0,00

EMISION: 12/20/2012 11:32 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ADQUIRIENTE: MONTALVAN MENDOZA TANIA MARIA  
CI: 1201076161  
LO CORREGIDO ES VALIDO



**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



12/20/2012 11:33

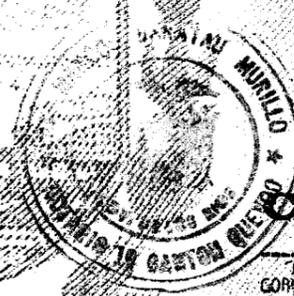
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-34-06-10-000	200,00	5500,00	51001	114543

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.	MZ-H LT 10 B. EX TERMINAL TERRESTRE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	21,48
			TOTAL A PAGAR	22,48
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0913161733	ZAMBRANO SALTO TANIA NARCISA	ND	VALOR PAGADO	22,48
			SALDO	0,00

EMISION: 12/20/2012 11:33 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ADQUIRIENTE: MONTALVAN MENDOZA TANIA MARIA  
CI: 1201076161  
LO CORREGIDO ES VALIDO



**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1237287

# IMPUESTO PREDIAL - 2013

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: MZ-H LT. 10 B. EX TERMINAL TER  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0234081000-0000000  
 CLAVE CATASTRAL: \$ 5,500.00  
 AVALUO PROPIEDAD: MZ-H LT.10 B. EX TERMINAL  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 236655  
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNI  
 FECHA DE PAGO: 09/01/2013 13:53:35

### ÁREA DE SELLO



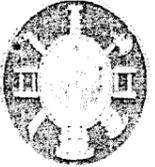
### DESCRIPCIÓN

### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.82
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.41
EMISION	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 0.41</b>

TERCERA EDAD

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1237288

# IMPUESTO PREDIAL - 2013

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: MZ-H LT. 05 B. EX TERMINAL TER  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0234080500-0000000  
 CLAVE CATASTRAL: \$ 5,000.00  
 AVALUO PROPIEDAD: MZ-H LT. 05 EX TERMINAL  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 236654  
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNI  
 FECHA DE PAGO: 09/01/2013 13:52:36

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.75
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.38
EMISION	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 0.38</b>

TERCERA EDAD

ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 231794\*

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1200707899001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.  
DIRECCIÓN : MZ-H LT. 05 B. EX TERMINAL TER

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231261  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 13/12/2012 12:55:28

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Marzo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1237286

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1360020070001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.  
DIRECCIÓN : MZ-H LT. 05 B. EX TERMINAL TERRESTRE

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 236656  
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA  
FECHA DE PAGO: 09/01/2013 13:54:50

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 09 de abril de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral - Bien Inmueble

**33644**

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33644:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de marzo de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2340810000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Quien compra y acepta el bien Inmueble signado con el numero Diez de la Manzana H, del Barrio Ex Terminal Terrestre de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, **POR EL FRENTE**; diez metros y calle sesenta y siete, **POR ATRAS**, con diez metros y lote numero cinco, **POR EL COSTADO DERECHO**; con veinte metros y lote numero nueve, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con veinte metros y calle publica. **teniendo una area total de Doscientos metros cuadrados, la venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto.**  
**SOLVENCIA:** El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.028 27/07/2001	16.985
Compra Venta	Compraventa	1.678 26/09/2003	7.743

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**2 Compraventa**

Inscrito el: *viernes, 27 de julio de 2001*

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.985 - Folio Final: 16.988

Número de Inscripción: 2.028 Número de Repertorio: 3.614

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 16 de mayo de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Terreno ubicado en la Calle sin numero del actual Barrio Ex Terminal Terrestre signado con el lote numero diez la Manzana H, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

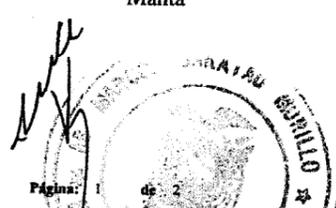
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-01203240	Mera Mier Angel Manuel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000009111	Exportadora Manta Compañia Limitada		Manta



Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 33644



Página: 1 de 2

Inscrito el : viernes, 26 de septiembre de 2003  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.743 - Folio Final: 7.750  
 Número de Inscripción: 1.678 Número de Repertorio: 3.947  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de septiembre de 2003  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Quien compra y acepta el bien Inmueble signado con el numero Diez de la MANzana H, del Barrio ExTerminal Terrestre de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, teniendo una area total de Doscientos metros cuadrados, la venta se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	10-00856334	Carrera Ruiz Mercedes Maria	Casado	Manta
Comprador	12-00707899	Uruchima Marin Juan Leonardo	Casado	Manta
Vendedor	09-01203240	Mera Mier Angel Manuel	Casado	Manta
Vendedor	09-03993079	Meza Mendoza Solanda Irene	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2028	27-jul-2001	16985	16988

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:51:17 del miércoles, 12 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Julio Pacheco Pimacay*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*  
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33651

**INFORMACION REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de marzo de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2340805000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Quien compra y acepta el Terreno ubicado en el Barrio Ex Terminal Terrestre, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado como lote número CINCO de la Manzana H. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, diez metros y calle publica, POR ATRAS, diez metros y lote numero diez, POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros y caller publica, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y lindera con lote numero cuatro. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	998 17/04/2002	8.891
Compra Venta	Compraventa	1.991 19/11/2003	11.894

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 17 de abril de 2002*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 8.891 - Folio Final: 8.900  
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 1.775  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 2002*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin numero, del actual Barrio Ex terminal  
T e r r e s t r e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07038396	Intriago Napa Mercedes Leonor	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000009111	Exportadora Manta Compañía Limitada		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	09-jul-2001	1	1

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 33651

Página: 1 de 2



Inscrito el : miércoles, 19 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.894 - Folio Final: 11.902

Número de Inscripción: 1.991 Número de Repertorio: 4.655

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio Ex Terminal Terrestre, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado como lote número CINCO de la Manzana H. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029580	Carrera Ruiz Mercedes Maria	Casado	Manta
Comprador	12-00707899	Uruchima Marin Juan Leonardo	Casado	Manta
Vendedor	13-05115519	Lopez Plua Maria Judith	Casado	Manta
Vendedor	17-10384197	Parrales Andrade Milder Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	17-abr-2002	8891	8900

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:43 del miércoles, 12 de diciembre de 2012

A petición de: *Abog. Julio Pacheco P. Pizarro*

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intorago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1 comparecientes vendedores como así lo reiteran éstos para solicitar la inscripción de este  
2 contrato traslativo de dominio en la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad  
3 pertinente del Cantón Manta. LAS DE ESTILO. Usted, señor Notario, dígnese incorporar las  
4 demás cláusulas de rigor que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento  
5 como en la voluntad de sus suscriptores. f). Hegible del Doctor Carlos Enrique Palacios Vera.  
6 Abogado. Registro Profesional número Catorce mil quinientos treinta y tres. Colegio de  
7 Abogados de la ciudad de Guayaquil." Hasta aquí la minuta, la misma que queda  
8 elevada a escritura pública conforme a derecho y en cuyo contenido se ratifican las  
9 partes contratantes. Se cumplió con el precepto legal y el pago de impuestos de Alcabalas y  
10 sus respectivos adicionales de ley.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente, en  
11 alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican, se  
12 afirman y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cuál.- DOY FE.-

13

14

15

16

17 MERCEDES MARÍA CARRERA RUIZ

18 VENDEDORA - APODERADA

19 C. C. # 090399307-9

20

21

22

23

24 ILÁN MARÍA MONTALVÁN MENDOZA

25 COMPRADORA

26 C. C. # 120107616-1

27

YOLANDA NARCISA URUCHIMA CARRERA  
VENDEDORA

C. C. # 120231643-4



Ab. M. Quevedo M.  
NOTARIO PÚBLICO  
QUEVEDO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en ésta ciudad de Quevedo, el mismo día de su otorgamiento.



*Marco Barata Murillo*  
Ab: Marco Barata Murillo  
NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

No. Certificación: 99044  
ESPECIE VALORADA  
USD 1.25

Nº 099044

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 17 de diciembre de 2012

No. Electrónico: 9273

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-34-08-05-000

Ubicado en: MZ-H LT. 05 BARRIO EX TERMINAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1200707899	URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	5500,00

Son: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Handwritten Signature]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

60.  
55,00  
16,50  

---

71,50  
22,37  

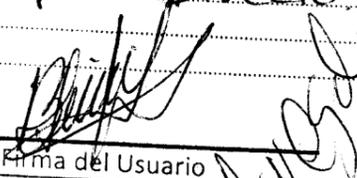
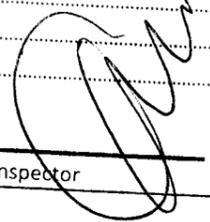
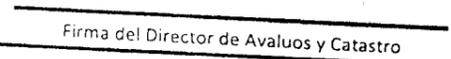
---

93,87

Impreso por: MARIS REYES 17/12/2012 15:59:18

Ingreso: 13/12/12  
Retiro: 13/12/12 13:00

URC

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimn@manta.gov.ec
Cedula	120070789-9
Clave Catastral	2340805000
Nombre:	Uruchina Martín Juan y Sra.
Impuesto Principal	Rubros:
Solar no Edificado	0981723256
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Certif. Aval. pasa Directo
	
	Firma del Usuario Fecha: 13/12/12
Informe Inspector:	
	Firma del Inspector Fecha:
Informe Tecnico:	SE ACTUALIZÓ AVALUO DE SUELO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.
	
	Firma del Tecnico Fecha: 17/12/2012
Informe de aprobacion:	
	
	Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle-11

33651



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33651

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de marzo de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2340805000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Quien compra y acepta el Terreno ubicado en el Barrio Ex Terminal Terrestre, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado como lote número CINCO de la Manzana H. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, diez metros y calle publica, POR ATRAS, diez metros y lote numero diez, POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros y caller publica, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y lindera con lote numero cuatro. Con una superficie total de **D O S C I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S .** SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	998	17/04/2002	8.891
Compra Venta	Compraventa	1.991	19/11/2003	11.894

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 17 de abril de 2002*  
Tomo: I Folio Inicial: 8.891 - Folio Final: 8.900  
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 1.775  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 2002*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin numero, del actual Barrio Ex terminal  
**T e r r e s t r e**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07038396	Intriago Napa Mercedes Leonor	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000009111	Exportadora Manta Compañia Limitada		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	09-jul-2001	1	1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 19 de noviembre de 2003  
Tomo: 1 Folio Inicial: 11.894 - Folio Final: 11.902  
Número de Inscripción: 1.991 Número de Repertorio: 4.655  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de octubre de 2003  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio Ex Terminal Terrestre, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado como lote número CINCO de la Manzana H. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000029580	Carrera Ruiz Mercedes Maria	Casado	Manta
Comprador	12-00707899	Uruchima Marin Juan Leonardo	Casado	Manta
Vendedor	13-05115519	Lopez Plua Maria Judith	Casado	Manta
Vendedor	17-10384197	Parrales Andrade Milder Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	17-abr-2002	8891	8900

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:43 del miércoles, 12 de diciembre de 2012

A petición de: *Abog. Julio Pacheco Pincay*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 13 de Diciembre del 2012*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR, que la Sra. CARRERA RUIZ MERCEDES MARIA** con número de cedula **090399307-9** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, razón por el cual no mantiene deuda con la empresa*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

  
**Ec. Silvia Chávez Murillo**  
**ATENCION AL CLIENTE**



12/13/2012 11:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-34-08-05-000	200,00	\$ 5.000,00	MZ-H L.T. 05 EX TERMINAL	2012	45266	114040
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
URUCHIMA MARIN JUAN Y SRA.		1200707899	Costa Judicial			
12/13/2012 12:00 LEON VLADIMIR lote se encuentra registrado como 3ra edad		El	Interes por Mora			\$ 1,36
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,36	\$ 1,36
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,52	\$ 43,52
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50	\$ 0,50
				TOTAL A PAGAR		\$ 45,38
				VALOR PAGADO		\$ 45,38
				SALDO		\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN DEL CANTÓN MANTA

